

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Se convoca concurso para la adquisición de un bull-docer oruga con destino al Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 3.800.000 pesetas.

Plazo de entrega: Cuarenta y cinco días.

Garantía provisional: 62.000 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)
Madrid, 4 de octubre de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—30.584)

Se convoca concurso para la adquisición e instalación de una grúa forestal y caja volquete sobre camión todo terreno del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta días.

Garantía provisional: 20.000 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)
Madrid, 4 de octubre de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—30.585)

Se convoca concurso para la adquisición de 2.505 metros de manguera de 45 milímetros de diámetro y de 1.995 metros de 25 milímetros, con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 2.107.740 pesetas.

Plazo de entrega: Treinta días.

Garantía provisional: 36.616 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a su entrega, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)
Madrid, 4 de octubre de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—30.586)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 28 de septiembre de 1979, se convoca concurso-oposición libre para proveer 15 plazas de Operarias del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial

del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de 15 plazas de Operarias del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Dicho número de plazas será incrementado con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria y con las que puedan producirse por cualesquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos se hará público, asimismo, el número total de vacantes que, en definitiva, son objeto de esta convocatoria.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 144.000 pesetas anuales, correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias para las plazas establecidas.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el subgrupo de Servicios Especiales, C) Otro Personal de Servicios Especiales, de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A las titulares de las mismas incumbirá realizar la limpieza de las dependencias municipales y desempeñar los cometidos de sirvientas, incluso en cocinas, según los atribuidos a los respectivos puestos de trabajo a los que puedan ser destinadas en los distintos Servicios, Centros o establecimientos a cargo del Ayuntamiento de Madrid, tanto radicados en el término municipal de la capital como fuera de ella, así como, en su caso, en las colonias escolares de los Internados municipales. La adscripción de estas funcionarias a los distintos puestos de trabajo se efectuará por la Secretaría General, atendiendo a las necesidades de los respectivos Servicios.

Las aspirantes que resulten nombradas para estas plazas quedarán sometidas, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de Entidades y Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el

carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. Requisitos de las aspirantes.

Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, las aspirantes han de reunir los siguientes requisitos para ser admitidas a la práctica de las pruebas selectivas:

- Ser española.
 - Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria 5.ª-2 del Decreto 688 1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad señalado no impedirá el acceso a las plazas convocadas de las aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en un subgrupo distinto de funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local y por los que hubiere sido objeto de cotización mutua.

c) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos y observar intachable conducta.

d) No haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento.

4. Sistema selectivo.

La selección de las aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

Fase de oposición.—Escritura al dictado y resolución por escrito de operaciones elementales de Aritmética, sin perjuicio de que el Tribunal acuerde, si lo estima necesario, la realización de una segunda prueba, a fin de comprobar la aptitud profesional de las aspirantes para el ejercicio de su cometido.

Fase de concurso.—Se estimará como mérito el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones Locales y la especialización en las funciones propias que han de desempeñar las que sean nombradas.

5. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitios ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia: Instancias. Plaza de la Villa, número 5, Madrid-12". En su interior y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre sin cerrar, de longitud no inferior a veintidós centímetros y de anchura tampoco inferior a once centímetros, en cuya parte anterior la solicitante adherirá un sello de correos de cinco pesetas y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se re-

integrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para la solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 250 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve a una de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Oposición Operarias del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial. Sacramento, número 1, Madrid-12". En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro la propia opositora, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos, se requerirá a la interesada para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Reconocimiento médico.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y por medio de anuncio publicado en los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, número 5, en el zaguán o en el patio del Registro General), que pueden ser consultados a partir del décimo hábil siguiente al de terminación de dicho plazo, en horario ininterrumpido de ocho y media de la mañana a nueve de la noche, las aspirantes serán convocadas para que en el lugar y fecha o fechas que se indiquen en el propio anuncio se presenten, con carácter obligatorio, a reconocimiento ante la Comisión Médica integrada por los especialistas de la Beneficencia Municipal designados al efecto, con el fin de comprobar que no padecen enfermedad o defecto físico comprendidos en el cuadro vigente de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

6.2. Lista provisional.

Verificados los reconocimientos médicos se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas que, una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia, se expondrá en los tablones de edictos mencionados y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, las interesadas podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la interesada.

6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidas y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse producido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Secretario general de la Corporación, o funcionario de uno de los subgrupos de Administración General en quien delegue; la Gobernanta del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, o, en su defecto, el Encargado general de dicho Servicio; un Profesor de Educación General Básica y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, un funcionario de uno de los subgrupos de Administración General, solvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y las aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.

El ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses, a partir de la publicación de la resolución aprobatoria de la lista definitiva de aspirantes admitidas.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el ejercicio y lo anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al menos, con quince días de antelación.

8.2. Llamamiento.

Las opositoras serán convocadas para el ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de una opositora al ejercicio en el momento de ser llamada determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio, quedando excluida, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de las opositoras.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a las opositoras para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir al ejercicio provistas del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

9. Calificación del concurso-oposición.

Las fases de la oposición y del concurso serán calificadas conjuntamente por el Tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar, por lo menos, cinco puntos para poder ser aprobada.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de las aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobadas por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstas el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todas las demás opositoras que, habiendo superado el curso-oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

11. Presentación de documentos.

11.1. Documentos exigibles.

Las aspirantes propuestas aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

a) Certificación, en extracto, del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenada a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, y para las residentes en Madrid por la Junta Municipal del distrito en que tengan su domicilio.

11.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

11.3. Excepciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si se trata de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en situación de servicio activo o de personal contratado por la propia Corporación que se encuentren desempeñando puestos de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de las mismas y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que puedan requerirse las para que completen la documentación existente.

11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Alcaldía-Presidencia formulará propuesta a favor de las que, habiendo aprobado el concurso-oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

12. Toma de posesión.

12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía-Presidencia a la Comisión Municipal Permanente, las opositoras incluidas en la misma deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que hubieren recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión las interesadas comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el De-

B. O. P.

CONDICIONES

1.ª Se autoriza a "Tesamave, S. A." para efectuar un vertido de aguas residuales, previa depuración al cauce del río Jarama, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), procedentes de urbanización, con capacidad de depuración de hasta 16.000 habitantes, en dos fases idénticas de 8.000 habitantes cada una.

2.ª Las obras e instalaciones se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Benito Vidales.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de la instalación y que no impliquen modificación esencial de la presente autorización, quedando obligado el autorizado a realizar las modificaciones que fuesen necesarias en la instalación para el cumplimiento de todas las condiciones de la presente autorización.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y deberán quedar terminadas en el de doce meses a partir de la misma fecha, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas del Tajo la terminación de los trabajos de la primera fase a efectos de su reconocimiento final y posteriormente los de la segunda fase de los que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones. Deberá comunicarse también la terminación de las obras a la Jefatura de Sanidad e ICONA.

4.ª El cauce receptor del vertido de aguas residuales procedentes de saneamiento de urbanización deberá conservar las siguientes características:

- Color: Incoloro y transparente.
- Olor: Inodoro.
- Temperatura: Menor de 25° C.
- pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
- Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.
- Dureza: Menor de 20°.
- Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/l.
- Reactividad: Negativo.
- Resistividad: Mayor de 1.500 centímetros cuadrados/centímetro a 18°.
- Agresividad: Negativo.
- B. O. D.: Menor de 10 mg/l. de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/l.
 Nitrógeno (NH₃): Menor de 0,5 mg/l.
 Nitrógeno (nitros): Menor de 100 miligramos/l. de (NO₂).
 Cloruros: Menor de 250 mg/l. de Cl.
 Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.
 Materia orgánica: Menor de 2 mg/l.
 Fenoles: Menor de 0,001 mg/l. en fenol.
 Aceites y grasas: Negativo.
 Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce así lo aconsejan el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª Por la Comisaría de Aguas del Tajo se efectuarán periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas y quedando obligado a modificar la instalación caso de no cumplir el efluente las condiciones del apartado anterior.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de estas obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, re-

guladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

10. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la revocación de esta autorización.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.—
 El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).
 (G. C.—9.339) (O.—30.513)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Miguel Angel Mansilla Paredes.

Con domicilio en: Calle Juan XXIII, 4, Colmenar Viejo (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Riegos de jardín, abastecimiento y abrevadero de ganado.

Cantidad de agua que se pide en litros por segundo: 1,5.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Santa Ana.

Términos municipales en que radican las obras: Manzanares el Real (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 15.562/79.)

Madrid, 28 de septiembre de 1979.—
 El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.
 (G. C.—9.340) (O.—30.514)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Examinado el expediente incoado a instancia de don Luis de la Vega Fernández, en representación de "Nueva Inmobiliaria, S. A.", solicitando autorización para realizar dos vertidos de aguas residuales a los cauces del arroyo Carboneros y arroyo Mesones, procedentes de saneamiento de urbanización, término municipal de Alcobendas (Madrid).

Resultando que con fecha 9 de junio de 1976 don Luis de la Vega Fernández, en representación de "Nueva Inmobiliaria, S. A.", presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Leopoldo Gómez Gutiérrez y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 247/1978, de 17 de octubre, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcobendas, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 28 de junio y 18 de julio de 1978, respectivamente, los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a "Nueva Inmobiliaria, S. A.";

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo emite informe favorable con fecha 29 de marzo último.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamentos de Policía de Aguas y sus Caudales aprobado por Decreto 14 de noviembre de 1958 y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales,

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes

CONDICIONES

1.ª Se autoriza a "Nueva Inmobiliaria Española, S. A." para efectuar dos vertidos de aguas residuales procedentes de saneamiento de urbanización, uno al cauce del arroyo Carboneros y otro al cauce del arroyo Mesones, en término municipal de Alcobendas (Madrid). La primera depuradora para una población de 4.000 habitantes, con dotación de 368 litros/habitante/día y la segunda para 5.200 habitantes, con dotación de 375 litros/habitante/día, aguas procedentes del saneamiento de núcleo urbano residencial denominado "La Moraleja".

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Leopoldo Gómez Gutiérrez, visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 26 de abril de 1976.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, la Sociedad autorizada deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª El cauce receptor del vertido de aguas residuales procedentes de saneamiento de urbanización deberá conservar las siguientes características:

- Color: Incoloro y transparente.
- Olor: Inodoro.
- Temperatura: Menor de 25° C.
- pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
- Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.
- Dureza: Menor de 20°.
- Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/l.
- Radiactividad: Negativo.
- Resistividad: Mayor de 1.500 centímetros cuadrados/centímetro a 18°.
- Agresividad: Negativo.
- B. B. O.: Menor de 10 mg/l. de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/l.
 Nitrógeno (NH₃): Menor de 0,5 mg/l.
 Nitrógeno (nitros): Menor de 10 miligramos/l. de NO₂.
 Cloruros: Menor de 250 mg/l. de Cl.

partamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. Prórroga del plazo posesorio. Conforme a lo prevenido en el artículo 34, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si mediara causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1, y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

12.4. Efecto de la falta de la toma de posesión.

A tenor igualmente de lo dispuesto en el párrafo 4 del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
 (O.—30.537)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Examinado el expediente incoado a instancia de don Dámaso Vidales Romero, en representación de "Tesamave, S. A.", solicitando autorización para realizar vertido de aguas residuales al cauce del río Jarama, procedentes de saneamiento de urbanización, término municipal de San Martín de la Vega (Madrid).

Resultando que con fecha 3 de febrero de 1979 don Dámaso Vidales Romero, en representación de "Tesamave, Sociedad Anónima", presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Benito Vidales y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 113.79, de 14 de mayo, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 21 y 23 de febrero de 1979, respectivamente, los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a "Tesamave, S. A.";

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo emite informe favorable con fecha 31 de julio último.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Caudales aprobado por Decreto 14 de noviembre de 1958 y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales,

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.
Materia orgánica: Menor de 2 mg/l.
Fenoles: Menor de 0,001 mg/l. en fenol.
Aceites y grasas: Negativo.
Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del arroyo así lo aconsejan el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

10. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la revocación de esta autorización.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—
El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).
(G. C.—9.341) (O.—30.515)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Angeles Cano Aguado y otros, en representación de "Lau-Bide, S. A.", solicitando autorización para realizar vertido de aguas residuales al cauce del río Aulencia (embalse de Valmayor), procedentes de saneamiento de urbanización, término municipal de Valdemorillo (Madrid).

Resultando que con fecha 20 de junio de 1978, doña María Angeles Cano Aguado y otros, en representación de "Lau-Bide, S. A." presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan José Fernández Tinoco y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 239/78, de 7 de octubre, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdemorillo, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 10 y 18 de julio de 1978, respectivamente, los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a "Lau-Bide, S. A.";

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo emite informe favorable con fecha 26 de julio último.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto 14 de noviembre de 1958 y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del

expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales,

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes

CONDICIONES

1.ª Se autoriza a "Lau-Bide, S. A." para efectuar un vertido de aguas residuales, previa depuración, en zona de policía de cauces del embalse de Valmayor, en término municipal de Valdemorillo (Madrid), aguas procedentes de urbanización denominada "La Navilla". Por ningún concepto se podrá efectuar vertido directo al río Aulencia (embalse de Valmayor). Si en algún momento pretendiesen efectuar vertido directo deberán obtener la oportuna autorización administrativa por parte de esta Comisaría de Aguas.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con los proyectos presentados suscritos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan José Fernández Tinoco y visados por el Colegio Oficial correspondiente con fechas 13 de junio de 1978 y 5 de abril de 1979.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, la sociedad autorizada deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª El cauce receptor del vertido de aguas residuales procedentes de urbanización deberá conservar las siguientes características:

Color: Incoloro y transparente.
Olor: Inodoro.
Temperatura: Menor de 25° C.
pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.
Dureza: Menor de 20°.
Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/l.
Radiactividad: Negativo.
Resistividad: Mayor de 1.500 centímetros cuadrados/centímetro a 18°.
Agresividad: Negativo.
D. B. O.: Menor de 10 mg/l. de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/l.
Nitrógeno (NH₃): Menor de 0,5 mg/l.
Nitrógeno (nitratos): Menor de 10 miligramos/l. de NO₃.
Cloruros: Menor de 250 mg/l. de Cl.
Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.
Materia orgánica: Menor de 2 mg/l.
Fenoles: Menor de 0,001 mg/l. en fenol.
Aceites y grasas: Negativo.
Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce del río así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la

construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

10. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la revocación de esta autorización.

Madrid, 27 de septiembre de 1979.—
El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).
(G. C.—9.342) (O.—30.516)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1979, acordó estimar cumplimentadas las condiciones impuestas por la Comisión en sesión de 9 de mayo de 1977 al acuerdo de informe favorable de la instalación de nave para taller mecánico en el p. k. 51,900 de la CN-I, en el término municipal de Cabanillas de la Sierra, promovido por don José Manuel Gómez Elvira. En consecuencia, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el citado expediente.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.—
El Secretario general (Firmado).
(G. C.—9.364) (O.—30.576)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "Restauración de Cachicania y alrededores del Pozo de la Nieve, en San Lorenzo del Escorial (Madrid) y su reformado", constituida en la Caja General de Depósitos el 14 de junio de 1974 y 5 de marzo de 1976 por el contratista de dichas obras "Constructora Duarin, S. A.", mediante el depósito necesario en metálico números 112.947 y 152.845 de registro, por unos importes de 59.770 y 10.599 pesetas (70.369 pesetas), se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dichas fianzas, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 1 de octubre de 1979.—El Jefe de la Sección, Ricardo Gómez Picazo.
(G. C.—9.366) (O.—30.579)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-1.487

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Fuenlabrada y tiene por objeto enlazar los C. T. "Naranjo núm. 2" y "Beyre núm. 1". Tiene su origen en la línea subestación del C. T. "Naranjo número 2" y su final en línea subestación al C. T. "Beyre núm. 1".

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 45 metros y conductor L. A. 78. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Humanes" (55SE-45-10). Los materiales a emplear será de procedencia nacional. Núm. p. 2.615.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.368) (O.—30.580)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-15-1.494

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en término de Torrejón de Velasco y tiene por objeto alimentar al C. T. "Incoasa". Tiene su origen en la línea 15 KV. acometida al C. T. A. "Incoasa" y su final en línea subterránea al C. T. "Incoasa".

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 75 metros y conductor L. A. 30. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Valdemoro" (55SE45/10). Número p. 2.616.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-

B. O. P.

yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.
Madrid, 27 de septiembre de 1979.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.369) (O.—30.581)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de las siguientes estaciones de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55.

Estación de transformación 26E-3.090, situada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), C. T. "Valentín Robledo", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.091, situada en Villanueva de la Cañada (Madrid), La Barranca, núm. 11, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.092, situada en Las Rozas (Madrid), Urbanización "Las Matas, núm. 8", compuesta por un transformador de 630 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.093, situada en Las Rozas (Madrid), Urbanización "Las Matas, núm. 7", compuesta por un transformador de 630 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.094, situada en Las Rozas (Madrid), Urbanización "Las Matas, núm. 5", compuesta por un transformador de 630 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.095, situada en Cercedilla (Madrid), Cabezuela de la Iluminaria, núm. 1, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.096, situada en Cercedilla (Madrid), Cabezuela de la Iluminaria, núm. 2, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.027, situada en La Cabrera (Madrid), Camino de Poyales, número 1, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.098, situada en Alcalá de Henares (Madrid), Senda Perdida, s/n., compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.099, situada en Alpedrete (Madrid), C. T. "Beneficencia", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.100, situada en Cobefia (Madrid), Camino de Colmenar, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.101, situada en Cobefia (Madrid), Camino de Madrid, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.102, situada en Estremera (Madrid), Urbanización "Los Chorros", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.103, situada en Estremera (Madrid), Peñarriba, núm. 2, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.104, situada en Estremera (Madrid), Urbanización "La Presa", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.105, situada en Colmenar, carretera de Irún, kilómetro 30,300, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.106, situada en El Molar (Madrid), Vereda de Arrabalesos, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.107, situada en El Vellón (Madrid), El Berrocal, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.108, situada en El Vellón (Madrid), Camino de Venturada, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.109, situada en San Sebastián de los Reyes (elevadora de aguas), Ajalvir, número 2, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.110, situada en Braojos, Camino de Los Molinos, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.111, situada en Gargantilla, El Tomillar, número 1, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.112, situada en Gargantilla, El Tomillar, número 2, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.113, situada en Patones (Madrid), denominada "Patones de Arriba", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.114, situada en Villavieja de Lozoya (Madrid), Camino del Cementerio, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.115, situada en Becerril de la Sierra (Madrid), Vella Vista, número 25, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.116, situada en Santa María de la Alameda (Madrid), carretera de Avila, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.117, situada en Valdemaqueda, Río Coffo, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.118, situada en Valdemaqueda, "Valdepark", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.119, situada en Zarzalejo (Madrid), carretera de Zarzalejo, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.120, situada en Madrid, Doctor Federico Rubio y Gali, núms. 81-83, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.121, situada en Madrid, calle de Nueva Zelanda, número 88, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.122, situada en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 63, compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.103, situada en Madrid, calle del Pilar de Zaragoza, número 24, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.124, situada en Alcobendas (Madrid), Zona Este Moraleja, número 17, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.125, situada en Garganta de los Montes (Madrid), La Pajarilla, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.126, situada en La Acebeda (Madrid), avenida de Madrid, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.127, situada en Bustarviejo (Madrid), Fuente del Collado, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.128, situada en Bustarviejo (Madrid), La Pesquera, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.129, situada en Lozoyuela (Madrid), Los Angostillos, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.130, situada en San Sebastián de los Reyes (Madrid), Santa Teresa de Jesús, núm. 37, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.131, situada en Fuente el Saz (Madrid), Camino de los Nogales, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.132, situada en Algete (Madrid), "Pryconsa, número 1", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.133, situada en Cerceda, "Vistanieve", compuesta por un transformador de 630 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.134, situada en El Vellón (Madrid), Camino de Torrelaguna, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.135, situada en Madrid, Santa Cruz de Marcenado, número 31, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.136, situada en Valdemorillo (Madrid), Cerro de Alarcón, núm. 16, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.137, situada en Manzanares el Real (Madrid), "Fenobar", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.138, situada en Estremera (Madrid), carretera de Brea de Tajo, km. 4, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.139, situada en Torrejón de Ardoz (Madrid), finca "El Toro", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.140, situada en Paracuellos del Jarama (Madrid), "La Granja", camino del INTA, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Presupuesto: 12.025.080 pesetas.
Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 27 de septiembre de 1979.—
El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.370) (O.—30.582)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, la petición del tendido de línea de 45 KV.

50EL-1.497.
a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En San Martín de la Vega (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de mejor servicio de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: Se proyecta la instalación de cable aluminio-acero LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección y 14 milímetros de diámetro, compuesto por 30 hilos de aluminio y siete de acero, de dos milímetros de diámetro cada uno.

e) Procedencia de materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 1.851.772 pesetas (un millón ochocientos cincuenta y una mil setecientas setenta y dos pesetas).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle de Francisco de Rojas, núm. 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 29 de septiembre de 1979.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—9.371) (O.—30.583)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Minas

ANUNCIOS

Por el presente se notifica y hace público que con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y una póliza de 300 pesetas, 071081964, y otra de 200 pesetas, 028205635, para reintegro del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación minera vigente para la tramitación del expediente de concesión de explota-

ción nombrada "Minor San Martín de la Vega", núm. 2.617, del término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), por lo que, en cumplimiento del artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, queda concluso para su titulación, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en esta Delegación Provincial dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio.

Madrid, 20 de julio de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—9.372)

Por el presente se notifica y hace público que con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y una póliza de 300 pesetas, 071081969, y otra de 200 pesetas, 028205640, para reintegro del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación minera vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada "Minor Pinto III", número 2.628, del término municipal de Pinto (Madrid), por lo que, en cumplimiento del artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, queda concluso para su titulación, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en esta Delegación Provincial dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio.

Madrid, 20 de julio de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—9.373)

Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número. — Nombre. — Hectáreas. — Mineral.—Término municipal

2.476. — "Inesperada". — 609. — Bentonita y sepiolita.—Madrid-Coslada y San Fernando de Henares.

2.536. — "Ampliación a Bienvenida". — 575.—Bentonita y sepiolita.—Paracuellos del Jarama y Torrejón de Ardoz.

2.644. — "Mirabel". — 150. — Cuarzo. El Berrueco.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de fecha 25 de agosto de 1946.

Se hace constar asimismo que los titulares de los mencionados permisos de investigación son "Mina Curra, S. A.", "Turberas del Buyo y del Gistral, S. A." y "Minas de Cervera de Buitrago, S. A.", respectivamente.

Madrid, 30 de julio de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—9.374)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy en Ronda (Málaga), en la plaza del Teniente Arce, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en el Hogar Provincial de Nuestra Señora de la Victoria, Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, han resultado agraciadas las siguientes:

Rosario Píno Barba.
Inés Sánchez García.
María Esperanza Navas Ramírez.
Francisca Sánchez Carrasco.
Genoveva Melgares Candelera.
Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 6 de octubre de 1979.—Por el segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—4.138)

MINISTERIO DE COMERCIO DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 28 de julio de 1979, en el expediente número 184/78 del Registro General, correspondiente al 28/370 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de doscientas mil (200.000) pesetas "Naipex, Sociedad Anónima", vecina de Madrid, con domicilio en calle Ferrer del Río, número 15, por elevación de precios en la venta de una maquinaria agrícola sin previa notificación ni comunicación.

Con fecha 28 de julio de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de enero de 1975).

Madrid, 4 de octubre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—9.375)

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

ANUNCIO

En cumplimiento del Decreto de 14 de diciembre de 1942, por el que se declara de interés forestal nacional la comarca denominada "Paramera de Avila-Guadarrama-Somosierra", y de acuerdo con lo que establece el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace saber que el día 29 de octubre de 1979 se procederá a la ocupación de la finca "El Cuartelillo", sita en el término municipal de Rascafría, de la provincia de Madrid, iniciándose la operación a las diez treinta de la mañana en el Ayuntamiento de Rascafría.

Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Ingeniero Jefe provincial, Antonio González Aldama.

(G. C.—9.434)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Resolución de 4 de octubre de 1979 de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se rectifica el anuncio del concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un pabellón postal en la estación férrea de Linares-Baeza (Jaén), que fue publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 236, de 2 de octubre de 1979.

La ubicación del pabellón postal será en la estación férrea de Linares-Baeza (Jaén).

Igualmente se rectifica el plazo de presentación de ofertas, que queda fijado hasta el 2 de noviembre próximo.

Madrid, 4 de octubre de 1979.—El Director general, Enrique Riverola Pelayo. (G. C.—9.365) (O.—30.577)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

En el "Boletín Oficial del Estado" número 239, correspondiente al día 5 de octubre, página 23.254, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado 14.200 sacas, de diferentes modelos, con destino al Servicio de Correos.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones

de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 30 de octubre y que el acto de apertura tendrá lugar a las doce horas del día 9 de noviembre del presente año, ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos y Telecomunicación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de octubre de 1979.—El Director general, Enrique Riverola Pelayo. (G. C.—9.367) (O.—30.578)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas anteriormente en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra dicho acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

CERTIFICACIONES DE APREMIO

Nombre. — Domicilio. — Concepto

Decore, S. A.—Olivar, 7.—Tráfico Empresas.

Guillermo Pérez Lanzas.—Olivar, 7.—Licencia Fiscal.

Miguel Funés García.—Olivar, 24.—Tráfico Empresas.

Jesús Corbera Leal.—Olmo, 14.—Cuota Beneficios.

Argimiro Vicente Arroyo.—Palma, 51.—Cuota Beneficios.

Esteban Greco.—Paz, 11.—Rendimiento Trabajo Personal.

Pilar Ancares Cadenas G.—Pez, 12.—Tráfico Empresas.

José Antonio Salas España.—Piamonte, 25.—Cuota Beneficios.

Bernardo Hernández Martín.—Pizarro, número 14.—Rendimiento Trabajo Personal.

Pompimio Lera Fernández.—Pozas, 3.—Cuota Beneficios.

José Gonzalves Enes. — Prado, 9.—Lujos.

Vicente Olmo Ibáñez. — Prado, 12.—Cuota Beneficios.

Agrup. Sodcal Bebidas Ref.—Paseo del Prado, 18.—Tráfico Empresas.

Joaquín Sánchez Robles. — Paseo del Prado, 32.—Tráfico Empresas.

Hotel Nacional, S. A.—Paseo del Prado, 48.—Tráfico Empresas.

M. Jesús Gallardo Fernández.—Preciados, 21.—Rendimiento Trabajo Personal.

Mercedes Martín Díaz.—Pretil Santisteban, 3.—Tráfico Empresas.

José M. Mateos Cerrato.—Prim, 21.—Cuota Beneficios.

Mariano Suárez Pastor.—Princesa, 69.—Lujos.

José M. Franco Español G. M.—Príncipe, 23.—Tráfico Empresas.

La Compañía, S. A.—Príncipe, 35.—Sociedades.

Apoñonia Fernández Muñoz.—Puebla, número 5.—Cuota Beneficios.

Aladín Naranco Menéndez G.—Puebla, número 6.—Tráfico Empresas.

Dolores Tavira Sánchez.—Plaza Puerta Cerrada, 1.—Cuota Beneficios.

Angel Valero Castillo.—Puerta del Sol, número 11.—Tráfico Empresas.

Antonio Universo Merino G.—Puerta del Sol, 13.—Tráfico Empresas.

Silvio Gómez González.—Quevedo, 21.—Cuota Beneficios.

Limpiezas Chuca. — Redondilla, 4.—Tráfico Empresas.

Elois Escribano Salamanca.—Reina, 15.—Tráfico Empresas.

Eduardo Fernández González.—Relatores, 13.—Tráfico Empresas.

José Lozano Suárez.—Requena, 460.—Cuota Beneficios.

Cesáreo López Novo. — Reyes, 19.—Tráfico Empresas.

Tomás Pérez Díaz.—Ribera de Curtidores, 5.—Lujos.

Francisco Pérez Caldenebro. — Ribera de Curtidores, 7.—Lujos.

M. Pilar Ilarri Artiz.—Ribera de Curtidores, 12.—Lujos.

Julio Martínez Beringola. — Ribera de Curtidores, 12.—Lujos.

Juan Madrid López.—Ribera de Curtidores, 15.—Lujos.

María Castro Lage.—Ribera de Curtidores, 24.—Lujos.

Clemente García Bertrand.—Ribera de Curtidores, 29.—Lujos.

Jeroni. Martínez Hernández.—Ribera de Curtidores, 29.—Lujos.

Pilar Villalba Rubio.—Ribera de Curtidores, 29.—Lujos.

Bugáez, S. L.—Ribera de Curtidores, número 33.—Lujos.

Manuel García Rodríguez.—Ribera de Curtidores, 35.—Tráfico Empresas.

Gregorio Martínez Alonso.—Ribera de Curtidores, 35.—Tráfico Empresas.

Mariano Calle Gómez.—Rodas, 14.—Tráfico Empresas.

Policarpo Llanos Ruiz.—Ruda, s/n.—Tráfico Empresas.

Carmen Porcel Báñez. — Ruda, 19.—Rendimiento Trabajo Personal.

Limpiezas Salinas.—Palacio de Justicia, sin número.—Tráfico Empresas.

Raúl Vázquez García.—Salitre, 15.—Ministerio de Obras Públicas.

Luciano Cerezo Martín.—Salvador, 6.—Cuota Beneficios.

Círculo Católico Obr. S. Jo.—San Andrés, s/n.—Sucesiones.

José Carlos Coque.—San Andrés, 3.—Tráfico Empresas.

Prudencio Sánchez Fernández. — San Andrés, 17.—Tráfico Empresas.

Eusebio Martínez Blázquez.—San Andrés, 30.—Tráfico Empresas.

Teodor. Baviera Sanabria H.—San Bartolomé, 2.—Tráfico Empresas.

Rosalía Castro López.—San Bernardo, número 1.—Tráfico Empresas.

Cahamón García Torres.—San Bernardo, 3.—Tráfico Empresas.
 Julio Villaverde Rovizosa.—San Bernardo, 5.—Cuota Beneficios.
 Aquilino Porrero Bravo.—San Bernardo, 5.—Cuota Beneficios.
 Ormein Orga Mercan. Indus.—San Bernardo, 5.—Sociedades.
 Angel Martín Romero.—San Bernardo, número 17.—Rendimiento Trabajo Personal.
 José Valdés González Posada.—San Bernardo, 46.—Tráfico Empresas.
 Carlos Pinto Fonseca.—San Bernardo, número 46.—Tráfico Empresas.
 Francisco González Ruiz.—San Carlos, número 4.—Tráfico Empresas.
 Rafael Montero García.—San Cayetano, número 3.—Tráfico Empresas.
 Jesús, Afuera Cortés.—San Francisco, número 9.—Cuota Beneficios.
 Josefina Blanco Panizo P.—San Francisco, 12.—Cuota Beneficios.
 M. Luis Merino Díaz.—San Gregorio, número 4.—Rendimiento Trabajo Personal.
 Anton. Villaverde Gaygorri.—San Hermenegildo, 3.—Tráfico Empresas.
 M. Angustias Moreu Hurtado.—San Ildefonso, 1.—Cuota Beneficios.
 Pedro G. Arroyo Llano.—San Ildefonso, 20.—Tráfico Empresas.
 Serafina M. Molina Antulo.—Carrera de San Jerónimo, 13.—Tráfico Empresas.
 Antonio Arrondo Ramos.—San José, número 15.—Lujo.
 Fidel Neila Ballesteros.—Tr. de San José, 15.—Tráfico Empresas.
 Manuel García Fernández.—San Leonardo, 6.—Cuota Beneficios.
 Rafael Jurado López.—San Marcos, 21.—Rendimiento Trabajo Personal.
 Agustín Pol Cara.—San Marcos, 21.—Rendimiento Trabajo Personal.
 José Rodríguez Maya.—San Marcos, número 21.—Rendimiento Trabajo Personal.
 Enrique Sanchiz Guillén.—San Marcos, número 21.—Rendimiento Trabajo Personal.
 F. Roberto Ruiz Alvarez.—San Marcos, número 21.—Rendimiento Trabajo Personal.
 José Rodríguez Fernández.—Plaza de San Martín, 3.—Cuota Beneficios.
 Hr. Agapito Martín Sanz.—Postigo de San Martín, 10.—Cuota Beneficios.
 José J. Barriobero Peres S.—San Mateo, 9.—Cuota Beneficios.
 Eufrosio Díaz Rodríguez.—Costanilla de San Pedro, 7.—Tráfico Empresas.
 Luis Bello Montero.—Costanilla de San Pedro, 7.—Varios Conceptos Capítulo III.
 Miguel Morán Alonso.—Costanilla de San Pedro, 14.—Tráfico Empresas.
 L. Angeles Badén Badén.—San Roque, número 4.—Tráfico Empresas.
 Vicente de Martín Martín.—San Vicente Ferrer, 29.—Cuota Beneficios.
 Florentin Mardones Gainza.—San Vicente, 56.—Tráfico Empresas.
 Angel Serna Reques.—San Vicente Ferrer, 70.—Tráfico Empresas.
 Alicia Arias Fernández.—Santa Ana, número 13.—Varios Conceptos Capítulo III.
 José A. Hernández Sánchez.—Santa Ana, 11.—Tráfico Empresas.
 Araceli Muñiz Cia.—Santa Bárbara, 1.—Tráfico Empresas.
 Antonia Torrejón Andrés.—Santa Catalina, 3.—Cuota Beneficios.
 Josefa Martínez Seiquer.—Santa Catalina, 3.—Cuota Beneficios.
 Enrique Clara Zubiaga.—Santa Catalina, 7.—Cuota Beneficios.
 Carlos Pérez Alonso.—Santa Clara, 6.—Tráfico Empresas.
 Luis Castillo García.—Santa Cruz de Marcenado, 45.—Tráfico Empresas.
 José Mamolar Sánchez.—Santa Isabel, número 15.—Cuota Beneficios.
 Luis Pascual Barrio.—Santa Isabel, 15.—Cuota Beneficios.
 José Miguel Candeal González.—Santa Isabel, 38.—Tráfico Empresas.
 Florentino Jorge Muñoz.—Santa María, número 17.—Cuota Beneficios.
 José Salinas Gómez.—Santiago, 9.—Cuota Beneficios.
 Francisco González M.—Cuesta de Santo Domingo, 1.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.
 Construcciones Zadura, S. L.—Plaza de Santo Domingo, 13.—Sociedades.

Angel E. Almonacid Bermejo.—Plaza de Santo Domingo, 13.—Cuota Beneficios.
 Pedro Brullas Tarrago.—Plaza de Santo Domingo, 13.—Cuota Beneficios.
 José Minguéz Extremadura.—Santo Tomé, 8.—Cuota Beneficios.
 Juan Mary Lloreda.—Segovia, 26.—Rendimiento Trabajo Personal.
 José María Herrero.—Segovia, 26.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.
 Leocadio López Fernández.—Ronda de Segovia, 22.—Cuota Beneficios.
 R. S. de Martín Conde.—Ronda de Segovia, 23.—Cuota Beneficios.
 C. Rozas Iglesias.—Ronda de Segovia, número 26.—Rendimiento Trabajo Personal.
 Néstor Rodríguez Sánchez.—Ronda de Segovia, 29.—Tráfico Empresas.
 Ambrosio Rodríguez Rodríguez.—Ronda de Segovia, 29.—Tráfico Empresas.
 Casabell Garbella Isidro.—Ronda de Segovia, 47.—Tráfico Empresas.
 José Saura Parra.—Sierpe, 4.—Tráfico Empresas.
 Luis Cuevas Lucero.—Siete de Julio, 3.—Tráfico Empresas.
 Mariano García Hernández.—Silva, 1.—Licencia Fiscal.
 Angel Romero Nieto.—Sombrerería, 18.—Cuota Beneficios.
 Pedro Bernat Ramón.—Tetuán, 17.—Tráfico Empresas.
 Eulogia Moraleda Román.—Plaza de Tirso de Molina, 10.—Cuota Beneficios.
 Consuelo Martínez Gómez.—Toledo, 5.—Tráfico Empresas.
 Miguel A. Gimeno García.—Toledo, 18.—Cuota Beneficios.
 Juan F. Huertas Arco.—Toledo, 42.—Cuota Beneficios.
 J. Millá Almacenes Ferrero.—Toledo, número 48.—Tráfico Empresas.
 F. Olmedilla Vaquero.—Toledo, 53.—Cuota Beneficios.
 Emilio Motos Jiménez.—Toledo, 77.—Cuota Beneficios.
 Carmelo Rubio Fernández.—Toledo, 77.—Rendimiento Trabajo Personal.
 Antonio Fernández Nágera.—Toledo, número 78.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.
 Simón Ruiz González.—Toledo, 82.—Cuota Beneficios.
 Daniel Sánchez Santos.—Toledo, 92.—Cuota Beneficios.
 Gabriel Suárez González.—Toledo, 93.—Cuota Beneficios.
 José Suárez González.—Toledo, 93.—Cuota Beneficios.
 Juan Alonso López.—Toledo, 93.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.
 Pablo Páez.—Toledo, 101.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.
 José Fenador Ferreiros.—Toledo, 101.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.
 Agustina Grqtoacas Vidal.—Toledo, número 109.—Cuota Beneficios.
 María Mañas Una.—Toledo, 109.—Cuota Beneficios.
 Matyland, S. L.—Valencia, 21.—Tráfico Empresas.
 Auspicio Serrano Heras.—Ronda de Valencia, 10.—Cuota Beneficios.
 Plácida Aparicio Romera.—Valverde, 5.—Tráfico Empresas.
 Manuel Moncayo Sanz.—Valverde, 34.—Cuota Beneficios.
 Román Martín Cid.—Valliciego, 3.—Cuota Beneficios.
 Mariano Llorente Vinsac.—Ventosa, 23.—Tráfico Empresas.
 Vicente Ballesteros López.—Ventosa, número 23.—Tráfico Empresas.
 J. V. Vico Muñoz.—Ventosa, 28.—Cuota Beneficios.
 Francisco Ochoa Barceló.—Ventura de la Vega, 13.—Cuota Beneficios.
 Coop. Producto. Cooprome.—Vergara, número 4.—Tráfico Empresas.
 Santos García Burgos.—Verónica, 12.—Cuota Beneficios.
 G. Antón Monopol Raimundo.—Victor Hugo, 4.—Tráfico Empresas.
 Rafael Cruz Pintor.—Peligros, 14.—Tráfico Empresas.
 Augusto Oliveira Herme.—Tr. Vistillas, número 8.—Tráfico Empresas.
 Carmelo García Aznar.—Zaragoza, 1.—Rendimiento Trabajo Personal.
 Concepción Correias Oliveros.—Zaragoza, 4.—Tráfico Empresas.
 Copercines R. Wyller.—Avda. de José

Antonio, 70.—Rendimiento Trabajo Personal.

Copercines.—Avda. de José Antonio, número 70.—Transmisiones.

Madrid, 10 de septiembre de 1979.—El Recaudador, F. Arranz.

(G.—3.911)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

A tenor del artículo 7.1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se pone en conocimiento de los interesados que el comienzo de los ejercicios para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en este Ayuntamiento, tendrá lugar a los quince días hábiles de la publicación de este anuncio en el último de los "Boletines Oficiales", a las nueve horas, en esta Casa Consistorial.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 19 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.219) (O.—30.454)

LAS ROZAS DE MADRID

Habiendo sido aprobados definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la manza A-1 (barrio de la Estación), promovidos por don José Roncero Calatayud, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 19-9-79, con la modificación introducida en referidos Estatutos de que el representante del Ayuntamiento en dicha Junta tendrá voz y voto.

Se expone al público por plazo de un mes, conforme a lo ordenado en el artículo 162-4 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Las Rozas de Madrid, 28 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.314) (O.—30.499)

Habiendo sido aprobados definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la manzana A-3 (barrio de Santa Ana), promovido por los señores Tiagonce, Ciriza y Losada, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre de 1979, con la modificación introducida en referidos Estatutos de que el representante del Ayuntamiento en dicha Junta tendrá voz y voto.

Se expone al público por el plazo de un mes, conforme a lo ordenado en el artículo 162-4 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Las Rozas de Madrid, 28 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.315) (O.—30.500)

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de fecha 20 del actual, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la celebración de la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Cabo de la Policía municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Admitidos

D. Pablo Palacios Fernández.
 — Francisco Ruiz Cobo.
 — Francisco López Herrera.
 — Martín Cicuéndez Santos.

Excluido

D. José Luis Corrales Hernán.
 El Tribunal calificador quedará integrado de la forma siguiente:

Presidente: Don Benito Garrido Turriello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o miembro corporativo en quien delegue.

Vocales: Don Ignacio Martínez Sánchez (titular), funcionario de la Escuela Técnica de la Jefatura de Tráfico de Madrid; y doña María del Carmen Torca Gombao (suplente). Don Pedro Núñez Morganes, Jefe de la Sección de la Secretaría de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

Don Isolino Vila Vázquez (titular), Director del Colegio Nacional de E. G. B.; y don Federico García Díaz (suplente). Don Gregorio Pérez Simón, Secretario general del Ayuntamiento.

Secretario: Don Marcos A. Valencia García, funcionario técnico de Administración, de este Ayuntamiento.

Secretario: Don Marcos A. Valencia García, funcionario técnico de Administración, de este Ayuntamiento.

Secretario: Don Marcos A. Valencia García, funcionario técnico de Administración, de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para que durante el plazo de los quince días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones contra el mismo, transcurrido dicho plazo se elevará la lista a definitiva.

Las Rozas de Madrid, a 27 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.402) (O.—30.546)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 197 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se hace pública la relación de propietarios con descripción de los bienes afectados por las obras de urbanización del barrio de la Hoya, cuyo proyecto ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de julio de 1978, a saber:

La superficie a ocupar por las citadas obras de urbanización es de 315 metros cuadrados, según plano incorporado al expediente que corresponde a la parcela de 1.350 metros cuadrados, aproximadamente, afectada por la calle Ciruelos en su entronque con avenida de Matapiñonera, que es la correspondiente al número 13 de la citada calle Ciruelos, integrada por las parcelas números 18, 33, 34 y 35 del plano general de parcelación del barrio de la Hoya, situadas en la manzana comprendida entre las calles Ciruelos, Perales, travesía de Perales y avenida de Matapiñonera o avenida de las Huertas, cuyo propietario, según antecedentes que obran en las oficinas municipales es don Eugenio Arcones Telt, desconociéndose su domicilio.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. (Artículos 17 y 19 de la ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa.)

San Sebastián de los Reyes, 26 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.316) (O.—30.501)

VALDEMORO

Por parte de don Santiago Jiménez Chaparro se ha solicitado licencia para apertura de taller mecánico en la finca sin número de la calle Calvo Sotelo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemoro, a 27 de septiembre de 1979. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.317) (O.—30.502)

Por parte de doña Ramona Ballesteros Simón se ha solicitado licencia para bodega en la finca número 28 de la calle Hermanos Miralles, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemoro, a 27 de septiembre de 1979. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.318) (O.—30.503)

Por parte de doña Pilar Redondela Peña se ha solicitado licencia para apertura de bar en la finca número 11 de la calle Párroco D. Lorenzo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Valdemoro, a 27 de septiembre de 1979. El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.319) (O.—30.504)

Por parte de don José Luis Rodríguez Leal se ha solicitado licencia para actividad de fotógrafo con galería en la finca número 32 de la calle Estrella de Eloia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Valdemoro, a 27 de septiembre de 1979. El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.320) (O.—30.505)

Por parte de don Eduardo Muñoz Fernández se ha solicitado licencia para la apertura de tienda de confección en la finca número 1 de la calle Pasaje Colón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Valdemoro, a 27 de septiembre de 1979. El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.321) (O.—30.506)

Por parte de don Manuel López Santanegra se ha solicitado licencia para apertura taller carpintería en la finca número 12 de la calle Virgen de Begoña, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Valdemoro, a 1 de octubre de 1979. El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.322) (O.—30.507)

Por parte de "Automóviles Manzaneque, S. L." se ha solicitado licencia para compra-venta de automóviles en la finca número 24 de la calle Hermanos Miralles, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Valdemoro, a 27 de septiembre de 1979. El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.323) (O.—30.508)

Por parte de doña Petra Martínez Gámeric se ha solicitado licencia para actividad de taller de carpintería metálica, en la finca número 1 de la calle de Torrejón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Valdemoro, a 3 de octubre de 1979. El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.404) (O.—30.548)

CERCEDILLA

Elevadas a definitivas las listas de los admitidos a las pruebas selectivas restringidas para el acceso de Auxiliares de Administración General y al Grupo de Administración Especial comprendido en el Subgrupo C, se hace saber que de acuerdo con la base 7.ª, la composición del Tribunal calificador será la siguiente:

Presidente: El de la Corporación, don Enrique Espinosa Amboage; suplente, el Teniente de Alcalde, Delegado de Enseñanza, don Julián Martín Montalvo.

Vocales: El Secretario de la Corporación, don Celso Sieiro Regueiro; suplente, el funcionario técnico o administrativo en quien delegue. El representante del Profesorado Oficial, don Luis Pérez Barranco; suplente, el profesor en quien delegue. Un representante designado por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Juan Romero Gómez, funcionario de la Administración General; suplente, el funcionario en quien delegue.

Para el examen de conductores formará parte, además, el señor Jefe de la Policía municipal don Ignacio Burgillo Arroyo, y el ilustrísimo señor Jefe provincial de Tráfico de Madrid o funcionario en quien delegue.

Contra los componentes de dicho Tribunal podrán los aspirantes recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Cercedilla, a 2 de octubre de 1979.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage. (G. C.—9.400) (O.—30.544)

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases de convocatoria para las pruebas selectivas restringidas para el acceso de Auxiliares de Administración General y al Grupo de Administración Especial comprendido en el Subgrupo C, se hace saber que de acuerdo con la base 6.3, y transcurrido el plazo dispuesto en la norma 6.2, no habiéndose presentado reclamaciones de ninguna clase a ninguna de las listas, las mismas se elevan a definitivas tal como se publicaron en el "Boletín Oficial del Estado" número 207, de fecha 29 de agosto de 1979, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 194, de fecha 16 de agosto de 1979.

Cercedilla, a 2 de octubre de 1979.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage. (G. C.—9.401) (O.—30.545)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por parte de "A. P. E. R. S. A." se ha solicitado licencia para instalar taller de manipulación de perfiles plásticos, en la finca número 6 del Polígono Industrial, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 1 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.407) (O.—30.551)

TORREJON DE ARDOZ

Doña María Luisa Ortiz Pereda solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bolera, con servicio de barra-bar, en la calle del Silicio, con vuelta a la calle Acacia.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 4 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.405) (O.—30.549)

LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se rela-

cionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.734/79, del "Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid", para instalar y ejercer la actividad de archivo muerto de documentos, en la parcela 10, del Polígono de San José de Valderas.

Expediente número 1.760/79, de "Edificaciones Tifán, S. A.", para instalar y ejercer la actividad de galería comercial de alimentación, en la calle de San Mateo, número 1.

Expediente número 1.761/79, de "Banco Intercontinental Español, S. A.", para instalar y ejercer la actividad de oficina bancaria y aire acondicionado, en la plaza del General Aranda, número 3.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 2 de octubre de 1979.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego. (G. C.—9.406) (O.—30.550)

CHINCHON

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 1/1979, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1979.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Chinchón, a 4 de octubre de 1979. El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.408) (O.—30.552)

SAN FERNANDO DE HENARES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hace saber hallarse expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general de administración del patrimonio, correspondiente al año 1978, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, también hábiles, se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito.

San Fernando de Henares, a 4 de octubre de 1979.—El Alcalde, Angel Fernández Lupión. (G. C.—9.409) (O.—30.553)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hace saber hallarse expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto ordinario, correspondiente al año 1978, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, también hábiles, se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito.

San Fernando de Henares, a 4 de octubre de 1979.—El Alcalde, Angel Fernández Lupión. (G. C.—9.410) (O.—30.554)

COLMENAR DE OREJA

Durante el plazo de ocho días hábiles, desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el pliego de condiciones en las oficinas municipales, que regirá la subasta del arrendamiento de las fincas rústicas de Propios integradas en la Hacienda Doctrina Cristiana, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo.

Se convoca subasta para arrendar las fincas rústicas de la Doctrina Cristiana, siendo el tipo de licitación 5.000 Kgs. de trigo pagaderos anualmente durante los cuatro años de duración del contrato, la mitad en enero y el resto al conocerse el precio oficial del trigo, debiendo presentarse una garantía provisional para participar en la subasta de 1.650 pesetas, y la definitiva el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número expedido el de de 19... en nombre propio (o en representación de,), toma parte en la subasta del arrendamiento de las fincas "Doctrina Cristiana", anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece la renta anual de (en letra) kilos de trigo y por el plazo y condiciones incluidos en el aludido pliego de condiciones, que de antemano acepta.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 110-3.º del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.) Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en las oficinas municipales, de diez a catorce horas, durante los diez días hábiles siguientes al en que termine la exposición del pliego de condiciones, debiendo reintegrarse con timbre del Estado de 10 pesetas, y 15 pesetas de Municipal y municipal.

La apertura de pliegos se realizará en la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día al en que expire el plazo de presentación de las mismas.

Colmenar de Oreja, a 3 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.415) (O.—30.559)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales del Presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y Cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, referidas todas ellas al ejercicio de 1978, para su examen y formalización por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Villanueva de la Cañada, a 3 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.425) (O.—30.569)

BOADILLA DEL MONTE

Expediente 24/A/79. — Don Leandro Morais Blanco ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de G. L. P., enterrado, de 1.000 Kgs. de capacidad y usos domésticos, en la parcela número 68, calle del Río Cigüela, de la Urbanización "Parque de Boadilla".

De conformidad con lo que se determina en el R. A. M. I. N. P., se abre información pública durante diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular sus reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, a 1.º de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.417) (O.—30.561)

Magistraturas de TrabajoMAGISTRATURA DE TRABAJO
ESPECIAL DE EJECUCIONES
GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 12.011 de 1963, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Novalbos Sánchez, con domicilio en la calle de La Bolsa, número 12.

Una máquina de escribir eléctrica marca "Facit", de 115 espacios.

Una máquina de calcular eléctrica marca "Olivetti", fabricada en Italia, modelo LOSAS-250.

Una máquina de sumar eléctrica marca "Olivetti", con número 360.183.

Tasado todo ello en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Novalbos Martín, hijo del apremiado.

(C.—1.501)

Expediente número 1.998 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Atanasio Pérez Santamaría, con domicilio en la calle de Puerto de la Bodega, número 30.

Dieciocho metros lineales de mostrador en acero inoxidable, formando U, compuesto por cuatro cámaras.

Un expositor de mariscos y tres frezaderos de un seno, en perfectas condiciones de funcionamiento y muy buen estado.

Tasado en la cantidad de 750.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Teodoro Pérez García, hijo del apremiado.

(C.—1.502)

Expediente número 4.710 de 1971, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Vda. de Dimas Rodríguez, con domicilio en la calle de Ronda de Valencia, número 6.

Una máquina de afilar marca "Guillet", con motor de 2 HP. y caja reductora, en perfecto estado.

Una prensa para madera de tres husillos, tres platos, accionado a mano, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 61.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Joaquín Seco Germán, hijo del apremiado.

(C.—1.503)

Expediente número 5.670 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Cano del Arco, con domicilio en la calle de Valle Inclán, número 37.

Una pulidora para cristal con motor de 3/4 HP., sin marca ni número visible.

Una cinta para cantar, eléctrica, con motor de 1 HP., sin marca ni número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.504)

Expediente número 6.234 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "El Tulipán Negro", con domicilio en la calle de Juan de Austria, número 14.

Una máquina eléctrica de fabricación de cubos de hielo marca "Frau-Scotsman", de cuatro kilos de capacidad.

Tasada en la cantidad de 28.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Pérez Padrón, encargado de la empresa apremiada.

(C.—1.505)

Expediente número 9.957 de 1973, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Industrias Químicas, por impago de un crédito laboral de vivienda contra don Gaspar Ledesma Rubio, con domicilio en la calle de Valle Inclán, núm. 38.

Una lavadora marca "Balay-T-514-Export", para cinco kilogramos de ropa, a 220 V.

Un frigorífico marca "Aspes", de unos 180 litros, a 220 V.

Un televisor marca "Vanguard", de 19 pulgadas, a 220 V.

Un tresillo estilo capitoné, en skay color burdeos, con cojines reversibles, sueltos, en buen estado, sofa de tres plazas.

Un mueble por elementos, de madera oscura, con cuatro puertas y cajones en la parte inferior, en el centro, con cinco entrepaños; mueble bar y dos puertas laterales con cristal esmerilado en amarillo, cuatro puertas en la parte superior, de unos 2,70 de largo por 2,50 de altura, en perfecto estado.

Tres sillones sin brazos, haciendo juego con el tresillo, en buen estado.

Un sillón rinconera igual a los anteriores.

Dos sillas también haciendo juego, los sillones y sillas de estructura metálica.

Tasado todo ello en la cantidad de 49.500 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Rosa Amador, esposa del apremiado.

(C.—1.506)

Expediente número 6.656 de 1974, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas por impago de un crédito laboral de vivienda, contra don Agustín Alonso Quirós, con domicilio en la carretera de Loeches, número 27, en Arganda del Rey (Madrid).

Un televisor marca "Invicta", con pantalla de 19 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un frigorífico marca "Zanussi", tamaño normal, en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso.

Una lavadora marca "Bru", normal, en regular uso.

Un tresillo forrado en skay de color marrón, en muy buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 34.500 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Paula Navarra Belinchón, esposa del apremiado.

(C.—1.507)

Expediente número 3.359 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Franco Española de Comercio Exterior", con domicilio en la calle Gorrion, número 65.

Una báscula de suelo marca "Mor", de 500 kilogramos, en uso.

Un grupo de soldadura marca "Soldarco", en regular estado.

Una plegadora marca "Universal Collado", manual, de 2 metros, en uso.

Un taladro vertical de columna marca "Las", de cuatro velocidades, sin número visible, bastante usado.

Una cizalla manual de un metro de altura, marca "Cibar", funcionando.

Una punzadora marca "G. K.", modelo P-16, muy usada.

Una estufa eléctrica y petróleo marca "Split", modelo R-40, con ruedas, en funcionamiento.

Un grupo de soldar eléctrico marca "Mini-Gas", modelo 170, en regular estado.

Dos troqueles radiales marca "Bosch", en buen estado.

Una piedra esmeril, sin bancada, marca "Egor", con motor de 1/4 HP., en uso.

Una máquina tronzadora marca "Elvasa-Adfge", modelo B-100, con motor número 201.287, en funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 94.500 pesetas, siendo el depositario judicial don César Ramírez Jiménez, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—1.508)

Expediente número 151 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Valentín Quevedo Pérez, con domicilio en la calle de Fernán González, número 26.

Una lavadora superautomática, marca "Ignis", de cinco kilogramos, modelo de hace seis años, aproximado.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de 500 litros, modelo de hace seis años, aproximado.

Un piano estilo moderno, marca "Ropist", de cinco años, aproximado.

Tasado todo ello en la cantidad de 89.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.509)

Expediente número 454 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Coello y Gamazo, S. A.", con domicilio en la calle de García y Álvarez, número 13.

Dos hormigoneras de 250 litros, una de ellas sin motor.

Dos maquinillas elevadoras de 250 kilos, una en mal estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 84.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Adolfo Díaz Coello, director gerente de la empresa apremiada.

(C.—1.510)

Expediente número 1.380 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "F. I. O. P.", con domicilio en la calle de María Jesús, número 5, en Mejorada del Campo (Madrid).

Una máquina automática "Indomatic", para biselar cristales, con motor acoplado de 3/4 CV., en perfecto estado.

Una máquina de rectificar "Ara-Mon-501", con motor acoplado de 1/2 CV., número 383.780, en perfecto estado.

Un compresor "A.B.C.", modelo X-G-3-G-3, en perfecto estado, de 3 CV.

Tasado todo ello en la cantidad de 243.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Crespo Cuesta, director de la empresa apremiada.

(C.—1.511)

Expediente número 1.426 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Palomares Pastor, con domicilio en la calle Cerro Garabitas, número 6.

Dos grupos "Gar" de 250, en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso.

Un grupo "Gar" de 300, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Un grupo "Gar" de 200, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Un grupo de soldadura tipo AT-15, modelo R, en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso.

Un grupo "Gar" de 170, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina "Safmig-180-BL", en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una tronzadora "Cutting", con motor eléctrico acoplado y buen uso.

Un taladro de mesa "Tadu", de 3/4, de motor eléctrico acoplado, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Un taladro de columna, "Lasa", con motor eléctrico acoplado de 1 CV., en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Un doble esmeril "Legat", con motor eléctrico acoplado de 1/2 CV., en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Dos cizallas accionadas a mano, "GK", de hasta 5 mm. de corte, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Dos metavos eléctricos, en perfecto estado y buen uso.

Dos boch eléctricos, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una boch eléctrica, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una tenax eléctrica, en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso.

Dos "Dynas" eléctricas, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 156.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.512)

Expediente número 4.340 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la

empresa Antonio Caballero Ruiz, con domicilio en la calle de (Polígono) Saneamientos Reyes, nave 18, carretera de Fuenlabrada (Madrid).

Dos máquinas marca "Singer", 33-1-K-4.

Un compresor marca "Puskas", con motor 220-380, de 3 HP, con válvula reguladora.

Veintiuna pistolas de aire comprimido, marca "Senco".

Pistolas auxiliares.

Una pistola de aire comprimido pintar.

Una cortadora "Multorpen", serie IV-10.604.

Una tijera eléctrica, "Kuris".

Una tijera eléctrica "Chinckeder".

Una máquina de hacer botones, marca "Anita".

Una máquina de hacer botones, marca "Guillotina".

Una máquina de hacer botones, normal.

Una máquina de hacer ojetes.

Un motor de moler goma, de 5 HP.

Dos máquinas de coser, 1/4 HP.

Herramientas auxiliares.

Un reloj eléctrico, marca "Phuc".

Una caldera de calefacción, autocombustible.

Tasado todo ello en la cantidad de 537.300 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.513)

Expediente número 32.302 de 1976, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa contra la empresa "Esperanza, Viuda de A. Fernández Pérez, con domicilio en la calle de Cava Baja, número 24.

Un armario frigorífico, marca "Cold", con seis puertas, las tres superiores con cristales color verdoso, de 1,80 por 2,20 metros.

Tasado en la cantidad de 70.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Felipa López Salazar.

(C.—1.514)

Expediente número 724 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cría Ovina de Malpica, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Castelló, número 128.

Una máquina de escribir, eléctrica, "IBM", modelo Executive, de 125 espacios.

Una máquina de escribir, eléctrica, "IBM", modelo Standard, de 155 espacios.

Tasado todo ello en la cantidad de 70.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—1.515)

Expediente número 737 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Crescencio Lozano Gil, con domicilio en la calle del Seis, número 92.

Un televisor de 23 pulgadas, marca "Philips", en perfecto estado.

Un frigorífico marca "Aspes", de 180 litros, en buen estado.

Una lavadora normal, funcionando.

Un tresillo tapizado en sakay de color rojo.

Un mueble-librería en color oscuro, de 2 metros de largo por 1,80 de alto.

Tasado todo ello en la cantidad de 33.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.516)

Expediente número 900 de 1977, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral del Comercio, por impago de un crédito laboral, contra José María Duce Cristóbal, con domicilio en la calle Porvenir, número 9.

Un mueble-librería de tres cuerpos, con una longitud de 2,20 metros, aproximadamente, con cajones, puertas y entrepaños en madera de embero.

Tasado en la cantidad de 29.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.517)

Expediente número 3.196 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de

cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Carmen Hinchado Rico, con domicilio en la calle del Marqués de Pico de Velasco, número 45.

Una cafetera marca "Gaggia", de tres portas, eléctrica.

Tasada en la cantidad de 26.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la propia apremiada.

(C.—1.518)

Expediente número 5.054 de 1977, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral del Comercio, por impago de un crédito laboral de vivienda, contra don Ricardo Villalba Romo, con domicilio en la calle Rioja, número 130.

Un televisor marca "Westinghouse", de 23 pulgadas.

Un frigorífico marca "Balay", de unos 300 litros.

Una lavadora superautomática, marca "Kelvinator".

Tasado todo ello en la cantidad de 43.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.519)

Expediente número 5.740 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Carlos Miguel Martínez Rodríguez, con domicilio en la avenida de Bruselas, número 40.

Un fotomatón para fotografías en color, marca "Arregui".

Una esmaltadora marca "Meteor", de 50 centímetros de ancho.

Tasado todo ello en la cantidad de 105.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.520)

Expediente número 5.754 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Aislantes y Construcciones Eléctricas, S. A.", con domicilio en la calle Granja, s/n., en Alcobendas (Madrid).

Una máquina contable, eléctrica, marca "Triumph", de la casa "Guillamet".

Tasada en la cantidad de 165.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Gabriel García Humanés, jefe de contabilidad de la empresa apremiada.

(C.—1.521)

Expediente número 6.072 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Rosario Torres Salvador, con domicilio en la calle de Cinca, número 11.

Dos lavadoras marca "Crolls", de una capacidad de 4-5 kilos de ropa, semiindustrial, en perfecto estado.

Una secadora de ropa, de 5 kilogramos, marca "Corlls", en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 75.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ignacio Alvarez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.522)

Expediente número 7.130 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Fertilizantes Líquidos, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de la Princesa, número 1.

Dos reactores químicos de acero inoxidable, modelo "Hispano-Aviación", de 2.000 litros de capacidad cada uno, con motor de 2 1/2 HP.

Tasados en la cantidad de 52.600 pesetas, siendo el depositario judicial don José Bautista Chillón, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.523)

Expediente número 7.354 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Construcciones Azagra, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Dos Amigos, número 3.

Una programadora, marca "Olivetti-Auditronic", 730.

Una calculadora eléctrica, "Precisa", número B-947.133.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Adler", modelo 151-F.

Una calculadora eléctrica, marca "Olivetti", modelo Logos-68.

Una máquina de escribir eléctrica, "Adler", modelo 21-C.

Tasado todo ello en la cantidad de 923.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—1.524)

Expediente número 7.983 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Enguidanos Alvarez, con domicilio en la calle Calvo Sotelo, número 70, en Valdelecha (Madrid).

Una sierra de cinta, de Ø 80 centímetros, "Mena Claramunt".

Tasada en la cantidad de 56.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.525)

Expediente número 8.614 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Miguel Alvarez, con domicilio en la calle de Anastasio Herrero, número 9.

Una sierra de cinta, de 0,80 metros, "Guillet", francesa.

Una tupí de 50 milímetros de árbol, con motor de 3 HP, "Guillet".

Una labra de 0,40 metros de cuchilla, con motor de 3 HP, marca "Guillet".

Una reguesadora de 0,60 metros, de fabricación belga, marca "Danckaert".

Una afiladora de cuchillas (piedra esmeril), "Guillet".

Una barrenadora, marca "Guillet".

Una prensa de mano de 20 toneladas, con cuatro husillos, marca "Heinrich".

Tasado todo ello en la cantidad de 465.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Félix de Miguel Alvarez, hermano del apremiado.

(C.—1.526)

Expediente número 9.647 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Ibarra y Cía. Películas", con domicilio en la avenida de Bruselas, número 78.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", con modelo Lexicon 80, de 120 espacios.

Una mesa para la máquina, marca "Involca".

Una mesa de oficina, metálica, con tapa de cristal y seis cajones de 1,60 por 0,80 por 0,80 metros, aproximado.

Una mesa de oficina, metálica, con tapa de cristal y dos cajones de 1,20 por 0,70 por 0,80, aproximado.

Un fichero metálico con cuatro gaveteros.

Una estantería de madera con seis entrepaños, de 2 por 1,70 por 0,70 metros, aproximado.

Dos sillas metálicas tapizadas en skay de color gris.

Una mesa metálica con tapa de cristal, con siete cajones, tres a cada lado y uno central, de 1,30 por 0,80 por 0,80 metros, aproximado.

Una mesa de comedor, de 1,40 por 0,90 por 0,80 metros, aproximado, con tapa de cristal, dos sillones y seis sillas haciendo juego, tapizados en terciopelo de flores en blanco y verde.

Una consola de estilo, en madera, de 1,20 por 0,30.

Un espejo con marco fino, de 1,20 por 0,80, con forma en la parte alta.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, compuesto de sofá tapizado en tela de color azul con dibujo.

Una mesa de despacho en madera, de forma ele y un entrepaño, en su lado derecho cajones, de 2,75 metros, aproximado.

Un sillón giratorio tapizado en skay color negro.

Un mueble de madera de 1,20 por 1 por 0,50 metros, aproximado.

Una consola estilo francés, con una luna en la tapa, con dos cajones, de 1 por 1 por 0,40 metros.

Un cuadro representando un paisaje, de 0,80 por 0,70 metros, aproximado, firmado por Robert Wood.

Una lámpara de cristal y bronce, de 12 luces.

Tasado todo ello en la cantidad de 143.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Alesanco Gómez.

(C.—1.527)

Expediente número 9.803 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Manuel de Nicolás González, con domicilio en la avenida de José Antonio, número 43.

Dos hormigoneras sin cargador y sin marca visible, accionadas por motor eléctrico, sobre ruedas.

Tasadas en la cantidad de 63.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.528)

Expediente número 10.378 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ana Nicolás Cámara, con domicilio en la calle Mayor Baja, números 40 y 80, en Perales de Tajuña (Madrid).

Una mesa de comedor en madera, semicircular, de 1,20 por 0,90 metros, en perfecto estado.

Un televisor marca "Monterrey", de 23 pulgadas, con UHF, en perfecto estado.

Un frigorífico marca "Edesa", de 230 litros, en perfecto estado.

Una lavadora superautomática, marca "Zanussi", para cinco kilogramos, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 34.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Ana María Cediell Nicolás, hija del apremiado.

(C.—1.529)

Expediente número 11.058 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "F.I.O.P.S.A.", con domicilio en la calle de María de Jesús, número 5, en Mejorada del Campo (Madrid).

Un torno cilíndrico de 750 milímetros entre puntos, marca "Pinocho", modelo A-180-P, con motor de 3 HP, en perfecto estado.

Un cepillo mecánico, marca "Pinondo", modelo R. T.-350, con motor de 3 HP, en perfecto estado.

Una prensa excéntrica, marca "Isor", de 40 toneladas, con motor de 5 HP, en perfectas condiciones.

Una máquina de cortar cristal, marca "Jupi", con motor de 1/2 HP, en perfecto estado.

Una cortadora-biseladora de cristales, marca "Indomatic", tipo 2-5-A, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 260.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Luis Rodríguez Murillo, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.530)

Expediente número 11.282 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Higuera Nogales, con domicilio en la calle de Silva, número 11.

Un frigorífico industrial con vitrina para exposición, con tres estantes y espejo en la parte superior, sin marca visible.

Un acondicionador de aire, de 3 por 2 por 1 metros, aproximado, marca "Climair Ocean".

Una cocina pequeña con dos fuegos, marca "Ros".

Setenta sillas de madera con los asientos de cuero.

Un frigorífico industrial con motor acoplado y seis puertas de madera.

Un horno eléctrico, marca "Guallar".

Seis lámparas de hierro forjado con cinco pantallas cada una.

Trece apliques de hierro forjado con dos pantallas cada uno.

Veintisiete mesas de distintos tamaños y formas.

Tasado todo ello en la cantidad de 357.900 pesetas, siendo el depositario judicial don Pablo Herrero Ballesteros, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.531)

Expediente número 11.938 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de

cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Estrella Blázquez Lozoya, con domicilio en la calle de Ignacio Santos Viñuales, número 9.

Una grabadora electrónica, marca "Vos-hafax".

Una multcopista marca "Roneo" (antigua).

Un tocadiscos marca "Dual", con un baffle.

Un amplificador "EU", modelo 31/21 Safidel.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Remington", de 220 espacios, sin número visible.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Underwood", modelo Raphael, de 120 espacios, número E-13-9908509.

Un fichero metálico de cinco gaveteros.

Una mesa de oficina, metálica, con tapa de formica, con archivador, bandeja y cajón a la izquierda y tres cajones a la derecha.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Línea 90, de 160 espacios.

Una máquina suma-resta, marca "Hispano Olivetti", con número 380.245.

Diecisiete mesas rectangulares, metálicas, con tapa plastificada y asientos incorporados.

Tasado todo ello en la cantidad de 129.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Joaquín Díaz Martín, esposo de la apremiada.

(C.—1.532)

Expediente número 12.142 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Stor", con domicilio en la calle de Málaga, número 11.

Una máquina de emblistar, marca "Hanker", modelo F-111.

Dos máquinas de escribir, marca "Facit".

Tasado todo ello en la cantidad de 114.000 pesetas, siendo el depositario judicial don César Ortiz Valderrama, propietario de la empresa apremiada.

(C.—1.533)

Expediente número 12.193 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ramón Gutiérrez Vázquez, con domicilio en la calle de Julián del Cerro, sin número.

Una prensa manual, marca "Jujole".

Una cortadora, marca "Cutting", modelo TMA.

Una taladradora manual, "Casals".

Una lijadora de mano, marca "Boch".

Tasado todo ello en la cantidad de 125.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.534)

Expediente número 12.431 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Julián Fernández Díaz, con domicilio en el paseo del Marqués de Zafra, número 33.

Una cafetera marca "Cimbali", de tres portas, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Luis Recio Beloso, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.535)

Expediente número 33.437 de 1977, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa Francisco Ramón Perruca Macías, con domicilio en la calle de Camino de Horcajuelo, en Belmonte de Tajo (Madrid).

Dos pulidoras de mármol, con brazo extensible, de dos metros de recorrido, con motor de 3 HP cada una de ellas, sin marca ni número visible.

Tasadas en la cantidad de 36.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Andrés Cano de Lis.

(C.—1.536)

Expediente número 34.337 de 1977, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa Juan de Dios González del Moral, con domicilio en la calle de Baleares, número 4.

Un televisor marca "Werner", de 24 pulgadas, en buen estado.

Una lavadora superautomática, marca "Eurofil", modelo 223, en buen estado.

Un frigorífico marca "Eurofil", de 150 litros.

Tasado todo ello en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Carmen López Sánchez, esposa del apremiado.

(C.—1.537)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 16 de noviembre de 1979, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 4 de octubre de 1979.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha por el proceso seguido a instancia de Rosinda Sanchidrián González y otros, contra "B. S. Grupo de Empresas, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.901-3/79, se ha acordado citar a "B. S. Grupo de Empresas, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la demandada, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de septiembre de 1979. El Secretario (Firmado).

(B.—8.017)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mercedes Rodríguez Riopedre, contra "Guardería Tagore", propiedad de don José Pedro Martín Morán, en reclamación por despido, registrado con el número 2.847 a 50/79, se ha acordado citar a "Guardería Tagore", en José Pedro Martín Morán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Guardería Tagore", en José Pedro Martín Morán, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de septiembre de 1979. El Secretario (Firmado).

(B.—8.016)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos número 3.312-4/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de José Fernández García y otros, contra Enrique Rodríguez y otro, sobre despido, con fecha 18 de septiembre de 1979 se ha dictado providencia y citación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado de Trabajo número 3.—Ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés.—En Madrid, a 18 de septiembre de 1979.—Dada cuenta, por instada ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiérase a las empresas Enrique Rodríguez Palma y Felipe Esteban Martín para que procedan a la readmisión de los trabajadores José Fernández García, Alberto Sánchez García y Cándido Alvarado Ayllón, en el plazo de tres días y para el supuesto de que el empresario no haya procedido a tal readmisión de trabajadores, cítese a las partes de comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, para la audiencia del día 13 de noviembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Encontrándose en ignorado paradero la empresa, notifíquese esta providencia por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación y citación a las empresas Enrique Rodríguez Palma y Felipe Esteban Martín, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—7.983)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Catalina García Rubio, contra "Risuan" y S. Abogacía del Estado, en reclamación por amnistía, registrado con el número 3.815/79, se ha acordado citar a "Risuan", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Risuan", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.020)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña María Mar-

tín Villafuertes, contra "Japaint, S. A." y otros, en reclamación por resolución contrato, registrado con el número 3.637 de 1979, se ha acordado citar a doña María Martín Villafuertes, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de octubre, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a doña María Martín Villafuertes, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.021)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don José Ventura Sánchez, contra "Ros-Mobel, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.882/79, se ha acordado citar a "Ros-Mobel, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de octubre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ros-Mobel, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.022)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Eliseo Retamal Moreno, contra Instituto Nacional de Previsión y otra, en reclamación por desempleo, registrado con el número 3.735 de 1979, se ha acordado citar a don Eliseo Retamal Moreno, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Eliseo Retamal Moreno, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de septiembre de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.019)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Lino Sánchez Marmol Bermejo, contra Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.723/79, se ha acordado citar a don Lino Sánchez Marmol Bermejo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Lino Sánchez Marmol Bermejo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de septiembre de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.023)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Rico Mosquera, contra "Edificios Abasota, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.075/79, se ha acordado citar a Enrique Rico Mosquera, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de diciembre, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Enrique Rico Mosquera, con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de septiembre de 1979. El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.985)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosario Ledesma Acosta, contra "Distrece, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.898/79, se ha acordado citar a Rosario Ledesma Acosta y "Distrece, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rosario Ledesma Acosta y "Distrece, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de septiembre de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.987)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Eduardo Fernández Cid, Magistrado-Juez en funciones de este Juzgado de primera instancia número uno de los de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número ciento noventa de mil novecientos setenta y siete-J, a instancia del "Banco Rural y Mediterráneo", representado por el Procurador señor Navarro Ungria, contra el demandado en rebeldía don Rafael Ferrer Peris, en ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de ciento cuarenta mil pesetas de principal y costas calculadas, por medio del presente se notifica a dicho demandado la sentencia dictada en dicho juicio, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, "Banco Rural y Mediterráneo", representado por el Procurador don José María Murua Goded y defendido por el Letrado don José María Jiménez Martínez, y de otra, como demandado, don Rafael Ferrer Peris, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Rafael Ferrer Peris, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, "Banco Rural y Mediterráneo", de la suma de cien mil pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Eduardo Fernández Cid. (Rubricado.)

La sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.924)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, accidentalmente, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil quinientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Tomás Alonso Colino, en nombre de "Unión Explosivos Río Tinto, S. A.", contra la "Cía. Mercantil

Simpatik, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado en providencia de esta fecha sacar nuevamente a la venta en pública y segunda subasta las fincas que a continuación se relacionan y por el precio que también se dirá, o sea, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juzgado—sito en la plaza de Castilla, piso primero—, se señala el día veintiséis de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Fincas hipotecadas

1.ª Parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de la Alcantueña o de la Toca, y actualmente en la calle de la Bañeza, con la superficie de ochocientos setenta y cinco metros cuadrados. Linda: al frente, en línea de cuatro metros noventa y seis centímetros, con la calle de la Bañeza; por la derecha, entrando, en línea de setenta y cinco metros, con la parcela número catorce de la misma calle de la Bañeza, y en línea de veinte metros seis centímetros, con resto de finca matriz; por la izquierda, en línea quebrada de tres rectas, que mide, de frente a fondo, setenta y cinco metros, veinte metros siete centímetros y veinte metros dos centímetros, las dos primeras líneas con la parcela número dieciséis de la calle de la Bañeza y la última con resto de la finca matriz, y por el fondo, en línea de veinticinco metros diez centímetros, con calle Torono, mediante finca matriz. Valorada en la cantidad de cinco millones de pesetas, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas.

2.ª Dos terceras partes indivisas de una parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de la Alcantueña o de la Toca, actualmente señalada con el número dieciséis de la calle de la Bañeza. Ocupa la superficie de mil quinientos cinco metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: al frente, en línea de veinte metros siete centímetros, con la expresada calle de la Bañeza; por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz, hoy propiedad de la Sociedad "Simpatik, S. A."; por la izquierda, en igual longitud, de setenta y cinco metros, con franja de terreno sin edificar, de la finca matriz, que la separa de la parcela número dieciocho de la misma calle de la Bañeza, y por el fondo, en línea de veinte metros siete centímetros, con resto de la finca matriz, perteneciente a dicha Sociedad. Sobre esta parcela se halla construida la siguiente:

Edificación en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de la Alcantueña o de la Toca, señalada con el número dieciséis de la calle de la Bañeza. Está destinada a una nave industrial de planta baja, de seis metros de altura de sus paredes, con oficinas y servicios. Su construcción es de ladrillo y cemento, estructura metálica y está dotada de servicios de luz, alcantarillado, saneamiento y pavimentos de calle. Su superficie total construida es la del solar, o sea mil quinientos cinco metros veinticinco decímetros cuadrados. Valorada en ocho millones de pesetas, sirviendo de tipo la cantidad de seis millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran los referidos tipos de valoración, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento de cada una de las fincas, o sea del tipo de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Leganés, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—21.985)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil cuatrocientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y siete-B dos, a instancia de "Interbán, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Tomás Ramírez Díaz, sobre reclamación de veinticinco mil veinte pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Tomás Ramírez Díaz, en la calle de Gómeznarro, doscientos cincuenta y uno, Poblado Dirigido de Canillas, y que son los siguientes:

Un vehículo marca "Seat", modelo 1.500, de color blanco, matrícula M-670.411, con 160.000 kilómetros. Tasado en noventa mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintinueve de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de dicho avalúo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.995)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos treinta y siete de mil novecientos setenta y ocho-B dos, a instancia de "Wallcolor, S. L.", representada por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Antonio Martín Paz, sobre reclamación de veinticinco mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Antonio Martín Paz, en la calle de Logrosán, número dieciséis, de esta capital, y que son los siguientes:

Un automóvil marca "Volkswagen", matrícula M-6886-C. Tasado en setenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintisiete de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.989)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil doscientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y ocho-B uno, a instancia del "Banco de Urquijo, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra don José María Chapaprieta Ornstein, sobre reclamación de un millón novecientas noventa y ocho mil quinientas setenta y seis pesetas de principal, más otras cuatrocientas mil pesetas para costas e intereses legales. Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta pública en primera subasta, el siguiente inmueble:

Piso quinto C, posterior, de la casa C del edificio sito en Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, números cuarenta y tres y cuarenta y cinco. Ocupa una superficie de 57,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, tomo 1.065, libro 804, folio 143, finca número 27.052.

Tipo de subasta: Dos millones doscientas cincuenta y siete mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas.

Para dicho acto se ha señalado el día veintisiete de noviembre del corriente año, a las once de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Madrid.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento habilitado el diez por ciento del tipo fijado. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo. Los títulos de propiedad del inmueble estén de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados. Los licitadores deberán conformarse con ellos, sin exigir otros. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.992)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado, y bajo el número quinientos treinta y siete de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de menor cuantía promovidos por doña María Dolores Simón Madera, contra don Esteban Fernández Lesmes, sobre pagos de pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por doña María Dolores Simón Madera, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Madrid, de-

B. O. P.

fendida por el Letrado don José Manuel Burgos y representada por el Procurador don Juan Ignacio Alonso Barrachina, contra don Esteban Fernández Lesmes, también mayor de edad, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas; y

Fallo

Que desestimando la demanda promovida por el Procurador don Juan Ignacio Alonso Barrachina, en nombre y representación de doña María de los Dolores Simón Madera, debo absolver y absuelvo de todos los pedimentos de la misma al demandado don Esteban Fernández Lesmes, sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado se hará por edictos, si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José de Asís Garrote. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la autoriza, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria el día de su pronunciamiento.—Re-vuelta. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Esteban Fernández Lesmes, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.933)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ochocientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Unión Española de Financiación, S. A.", representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don Indalecio Hipona Martínez, sobre reclamación de doscientas setenta y siete mil seiscientos sesenta y dos pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo demandado, en la calle de Juan de Austria, tres, Lora del Río (Sevilla), y que son los siguientes:

Un camión frigorífico marca "Avia", matrícula SE-7770-J.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.001)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil ciento treinta y uno de mil novecientos setenta y seis-O, promovido por el Procurador señor V. Salaya, en nombre del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra don José del

Pino Izquierdo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

"Local planta baja en la calle de Alfonso XIII, número sesenta y siete, de esta capital, figurando inscrito a nombre del ejecutado por 1/2 indivisa. Mide sesenta y cuatro metros cuadrados. Cuota: 8.695 por 100. Linderos: linda al frente, Norte, vestíbulo o portal de entrada de la finca; derecha, entrando, izquierda y fondo, zona ajardinada de la propia finca que la separa de los linderos naturales, o sea, al Oeste, hoteles 25 bis), 38, 24 y 36 bis); Este, calle o avenida de Alfonso XIII, y Sur, hotel 33. Tomo 895, folio 104, inscripción segunda, finca número 24.910".

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veintiuno de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha mitad indivisa sale a subasta en la suma de quinientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "El Alcázar", y tablón de anuncios de este Juzgado, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.991)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos treinta y tres-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, en nombre de la entidad "Americana de Inversiones, S. A.", contra los esposos don José Blázquez Burgos y doña María de los Angeles Ledesma Román, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Piso cuarto letra C del edificio número 68, en la parcela dos del polígono de Valleaguado, en término municipal de Coslada (Madrid), hoy calle Argentina, número 68. Está situado en la planta cuarta y ocupa una superficie de 78 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina, tendedero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y, además, al frente, hueco de ascensor y vivienda letra B, y derecha, entrando, vivienda letra D, con una participación del 2,10 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Esta finca ha sido valorada en dos millones cien mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día trece de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo. Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o estableci-

miento público destinado al efecto, la suma de ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas, diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, P. S., Juan López.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—22.000)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número mil quinientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, para la declaración de herederos abintestato de doña Ruperta Palancar Plaza, hija de Rufino y de Juana, nacida en Júcar (Guadalajara) el día veintisiete de mayo de mil ochocientos noventa, y falleció en Madrid, en estado de viuda de don Esteban Miguel Heras, y sin descendencia, el día treinta de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Y se hace público, así como que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Marcelina, doña María Dolores y don Gregorio Palancar Plaza, por cabezas, y sus sobrinos carnales don Cosme, don Julio, don Vicente, don Nicolás, don José y don Benito Palancar Alonso, por estirpes (hijos del hermano fallecido don Baldomero Palancar Plaza), y don Eugenio, doña Felisa, doña Dominga y don Lucio Castillo Palancar, por estirpes (hijos de la hermana fallecida doña Eugenia Palancar Plaza), para que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan a reclamarlo en término de treinta días.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.925)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número setecientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de doña Elvira Socorro López Rabisco, por fallecimiento de su esposo don Luis Miguel de Francisco Acebeda, natural de Cercadillo (Guadalajara), cuyo fallecimiento tuvo lugar en esta capital, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, en estado de casado con doña Elvira Socorro López Rabisco, sin otorgar testamento, reclamando su herencia la solicitante y sus hermanos de doble vínculo Tomás, Teófila, Isabel de Francisco Acebeda, y sus sobrinos Lorenzo, Eustaquio y María Teresa de Francisco Antonio, hijos de su hermano premuerto don Gregorio de Francisco Acebeda, llamándose por el presente a aquellos que se consideren con igual o mejor derecho que los solicitantes para que en término de treinta días puedan alegar lo que les interese en el expediente.

Dado en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.938)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintiocho de noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por tercera vez, la subasta pública de los bienes que se dirán, embargados a la entidad "Romero y García, S. L.", domiciliada en la calle de María del Carmen, número veintiuno, de esta capital, en juicio ejecutivo número mil cuarenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, promovido por el Procurador señor Lanchares, en representación de "La Seda de Barcelona, S. A.", con las condiciones siguientes:

Primera

Sale esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, que fué de ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Los bienes se hallan depositados en poder de don Juan Romero Peña, domiciliado en la calle de María del Carmen, veintiuno, donde podrán examinarse.

Tercera

La aprobación del remate se llevará a cabo conforme determina el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Dos prensas-máquinas, automáticas, para hacer ollas en las cintas adherentes a las cortinas, con motor eléctrico de 1/4 HP, y que fueron tasadas en noventa y cinco mil pesetas cada una.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.994)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número seiscientos cinco de mil novecientos setenta y ocho-S, a instancia del Procurador señor Bravo, en representación de "Autofinanzas, S. A.", contra don José Luis López Martín y doña Antonia Olid Cepeda, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, el siguiente inmueble propiedad de los demandados:

Urbana.—Casa en Colmenar Viejo, al sitio de la Magdalena, calle Virgen del Puerto, dos, planta baja, se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y trastero. Tiene una extensión superficial de 300 metros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada 90 metros cuadrados y el resto está destinado a jardín; linda: por la derecha, entrando, o sea, al Oeste, con finca de don Juan José Pérez González; izquierda, o sea, al Este, con finca de don Evelio López Cirilo; espalda, o sea, el Sur, con otra de don Serafín Reig, y frente, o sea, el Norte, con la calle Virgen del Puerto, por donde tiene la entrada. Por esta parcela pasan las tuberías generales de agua y alcantarillado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 856, libro 112, folio número 55, finca 5.759, inscripción primera, a favor de don José Luis López Martín y su esposa doña Antonia Olid Cepeda.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primera

Que servirá de tipo de subasta el de dos millones cuatrocientas treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro, y estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—21.988)

JUZGADO NUMERO 10**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ochenta y uno de mil novecientos setenta y cinco-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Germán García Sánchez, contra don Antonio Valdaliso Batanero, conocido también como don Antonio Vandaliso Batanero, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, de los inmuebles embargados como de la propiedad de dicho demandado, que se describen a continuación:

Finca rústica en término de San Andrés del Congosto, cereal de secano de segunda, polígono uno, parcela 153, al sitio de La Venda, de siete áreas y 60 centiáreas. Linda: al Norte, con Isidro Lorenzo; Este, Lázaro Valdehita; Sur y Oeste, Sandalio Olmedo. Finca 765, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza. Tasada pericialmente en cuatro mil quinientos sesenta pesetas.

Finca rústica en el mismo término, cereal secano de segunda, polígono uno, parcela 877, al sitio de "Boca La Nava", de nueve áreas. Linda: al Norte, con Baltasar Bادهههههه; Este, con Dionisio Bartolomé; Sur, con Ayuntamiento, y Oeste, con Ayuntamiento. Finca 766, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza. Tasada pericialmente en cinco mil cuatrocientas pesetas.

Finca rústica, tierra en el mismo término municipal, cereal secano de tercera, polígono uno, parcela 1.010, al sitio de "Casa de los Lobos", de 11 áreas. Linda: al Norte, con Baltasar Baldehita; Este, con Dionisio Bartolomé; Sur y Oeste, Ayuntamiento. Finca 767, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza. Tasada pericialmente en cuatro mil cuatrocientas pesetas.

Se ha señalado para el remate el día cuatro de diciembre del año en curso, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos expresados, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad de los inmuebles.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.002)

JUZGADO NUMERO 12**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número mil trescientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y siete-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación del "Banco Popular Español, S. A.", con don Juan Tomás Tomás y esposa, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Piso primero izquierda de la finca sita en plaza de la Parroquia, número 18, en Carabanchel Bajo, de esta capital, con una superficie de 90,72 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con un balcón o terraza en fachada principal, tres dormitorios, uno de ellos con una terraza a la fachada posterior, cocina y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de ésta, como finca número 25.928.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día trece de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientas setenta y seis mil setecientas noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos, resultante de la rebaja del veinticinco por ciento al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran inscritos conforme se ha referido, y salen a ella sin suplir los títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo ciento cuarenta del Reglamento Hipotecario, con lo que deberán conformarse los licitadores.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Que tal remate puede hacerse a calidad de ceder a terceros, y que las cantidades que se depositen se devolverán a los que no obtengan aquél.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.990)

JUZGADO NUMERO 12**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo

ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número mil veintidós de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de don Antonio Alonso Alvaríño, contra Mariano Frías Castro y su esposa doña María Fuensanta Luna, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Finca número 14 o piso vivienda segunda, letra D, está situado en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa número 22 de la calle Sierra Contraviesa, en Madrid. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y hall. Tiene una superficie construida aproximadamente de 125 metros con 45 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al libro 62 de la sección segunda de Vallecas, folio 213, finca número 7.249, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.997)

JUZGADO NUMERO 13**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día veintidós de noviembre próximo, y hora de las diez, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos ejecutivos número mil cuatrocientos treinta y uno de mil novecientos setenta y ocho, seguidos por "Compañía Financiera Bancaya, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, con don Angel Lago Domínguez, domiciliado en calle José Antonio, número ciento ochenta y nueve, de Vigo, de los bienes embargados a dicho demandado, siguientes:

Una máquina para realizar duplicados de llaves, marca "Kins", modelo Colon Matic, número de fábrica con chasis AS-1176395-C.

Un televisor en color marca "Inter", nuevo, de 21 pulgadas.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de ciento quince mil pesetas, en que han sido legalmente tasados.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del citado demandado, en el domicilio del cual podrán ser examinados por los interesados en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con la antelación de ocho días, expido el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.999)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil quinientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Vicente Sancho Hernando, con don Mariano Blasco de la Calle, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día nueve de noviembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un vehículo turismo marca "Renault", R-8, matrícula SG-17.584. Tipo de valoración y subasta 90.000 pesetas.

Un dumper dedicado a labores agrícolas y ganaderas, núms. 10.062.1.268, 10, funcionando. Tipo de valoración y subasta 30.000 pesetas.

Total: 120.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.987)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Inmobiliaria Peñalara, S. A.", con don Juan Antonio Ponce Palazón, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintisiete de noviembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por medio de certificación registral.

Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa del piso noveno letra A del edificio número 42, en la parcela 57 del polígono de nueva urbanización denominado Parque Nuevo de Zarzalema, en Leganés, hoy calle Rioja, número 42. Consta el piso de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y baño. Linda por todos sus lados con la parcela de que procede el solar y, además, al frente, hueco de escalera, meseta de planta y vivienda D, y derecha, entrando, vivienda B. Inscrita al tomo 2.760, libro 516 de Leganés, folio 32, finca número 39.314, anotación letra A.

Tipo de esta segunda subasta: cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.993)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil ciento trece de mil novecientos setenta y nueve, se sigue expediente de dominio a instancia de don Juan Torres Hernández, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido con relación a la siguiente finca:

Parcela de terreno en Madrid (Carabanchel Bajo), en la travesía de Opañel, número tres. Ocupa una superficie aproximada de 256 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: frente o fachada, en línea de 10 metros 75 centímetros, con la expresada travesía; derecha, entrando, en línea de 24 metros 40 centímetros, con solar de Juan Torres Hernández; izquierda, en longitud de 24 metros 36 centímetros, y fondo, en otra línea de 10 metros 50 centímetros, con terrenos de don Gerardo Salgado y don Domingo Hernández, en la actualidad fincas de don Fernando Martínez.

En dicho expediente se ha acordado citar por edictos a don Gerardo Salgado Romero, don Ignacio, doña Catalina y doña Dominga Rosa Herrero Sanz, don Pedro, doña Vicenta, doña Josefa, doña Mercedes, doña Amelia y doña Edelvina Herrero González; doña Antonia y don Mauricio Cediell Herrero, o a los posibles causahabientes de todos ellos, y a cuantas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, todos ellos para que comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que estimen por conveniente a su derecho, dentro del plazo de diez días.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. Doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.941)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Benigna Riosalido, hija de Esteban y de Simona, nacida en Baraona (Soria), el día trece de febrero de mil novecientos y cinco, fallecida en Madrid el día catorce de marzo de mil novecientos setenta y seis, en estado de soltera, habiéndose solicitado que se declaren herederos abintestato de dicha causante sus sobrinos don Alberto, don Eneas Leonor, don Enqueria y don Angel Ranz Iglesia, por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que en término de treinta días com-

parezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.939)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número setecientos setenta de mil novecientos setenta y seis, sobre artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se ha acordado la celebración de la subasta que fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día nueve de julio de mil novecientos setenta y nueve, página seis, respecto a la misma finca sita en Galapagar, y condiciones de la subasta anunciadas, habiéndose señalado para su celebración el día treinta de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, planta cuarta, plaza de Castilla.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.998)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número mil cuatrocientos de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos suspensión de pagos de la entidad "Eurosic, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Felipe Mora, número cuatro, representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en los que por providencia de esta fecha y en vista del resultado de la Junta general de acreedores celebrada con fecha veintiocho de septiembre pasado, y al haberse presentado por la entidad suspensión modificación de la propuesta de convenio y al no alcanzar los acreedores asistentes a dicha Junta la cifra necesaria para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo catorce de la ley de Suspensiones de Pagos, se ha acordado la celebración de nueva Junta general de acreedores, para lo cual se ha señalado el día catorce de enero próximo y hora de las dieciséis, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio nuevo, cuarta planta.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.996)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancias de don Rafael de la Joya y Castro, representado por el Procurador señor Lanchares, contra don Antonio Fernández Sánchez y doña Fulgencia Gutiérrez González, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, don Rafael de la Joya y de Castro, representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larré y defendido por Letrado; y de otra, como demandado, don Antonio Fernández Sánchez y doña Fulgencia Gutiérrez González, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, ha-

llándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Antonio Fernández Sánchez y doña Fulgencia Gutiérrez González, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Rafael de la Joya y Castro de la cantidad de ciento dos mil novecientas cuarenta pesetas, importe del principal, gasto de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez Chaparro. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Antonio Fernández Sánchez y doña Fulgencia Gutiérrez González expido la presente en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.899)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Hace saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía número seiscientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y siete, seguido a instancia de "Aguilera Carazo, S. L.", representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Angel Sánchez Alcázar, con domicilio en la calle del Doctor Sánchez, número seis, hoy declarado en rebeldía, y en ejecución de sentencia, sobre reclamación de cantidad, viene acordado por proveído de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que después se describirá, señalándose para que la misma tenga lugar el día catorce de diciembre, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, y por el tipo de tasación en que ha sido valorado, que es el de un millón doscientas treinta y ocho mil trescientas treinta y tres pesetas, haciéndose constar lo siguiente:

Primero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación ya dicho, que asciende a la suma de un millón doscientas treinta y ocho mil trescientas treinta y tres pesetas, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Tercero

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso sito en planta primera de la casa número seis de la calle del Doctor Sánchez, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al tomo 221, folio 132 vuelto, finca número 11.050.

Cuarto

Y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación. Y que dicha subasta se regulará en todo por los trámites que determinan los artículos mil cuatrocientos ochenta y tres y mil

cuatrocientos ochenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.869)

MARBELLA

EDICTO

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Juez de primera instancia número dos de Marbella.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía con el núm. 13 de 1977, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Marbella, a 16 de julio de 1979.—Vistos por el señor don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Marbella y su partido, los presentes autos de mayor cuantía número 13 de 1977, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Juana Gil Martos, mayor de edad, viuda, vecina de Andújar, con domicilio en el Grupo Sindical Miguel García Míguez, piso 126, representada por el Procurador señor don Luis Roldán Pérez y defendida por el Letrado señor Márquez; y de la otra, como demandados, la "Cía. de Seguros Mediodía, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle de Balvina Valverde, núm. 17, representada por el Procurador don Matías García Bermúdez y defendida por el Letrado don José Luis Rueda, y don Paulino Fernández González, mayor de edad y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Cardenal Cisneros, número 72, cuarto derecha, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Juana Gil Martos contra don Paulino Fernández González y la "Cía. de Seguros Mediodía, S. A.", debo condenar y condeno a dicha Cía. de Seguros que abone a la demandante, con cargo al seguro obligatorio, la suma de 500.000 pesetas, con deducción de la suma de 157.600 pesetas que tiene percibidas a cuenta; y asimismo debo condenar y condeno a don Paulino Fernández González a que satisfaga a la demandante, en concepto de daños y perjuicios, la suma de 2.657.600 pesetas, y en defecto del mismo y con carácter subsidiario condeno, asimismo, a la "Cía. de Seguros Mediodía, S. A.", al abono de esta última cantidad; todo ello sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con objeto de que se notifique dicha sentencia al demandado rebelde don Paulino Fernández González, que se encuentra en ignorado paradero, se verifica la presente publicación.

Dado en Marbella, a 19 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.471)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, bajo el número veintinueve de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Jesús Martín Granizo, en nombre de la entidad "Crediviaje, Sociedad Anónima", contra don Antonio Palma Sánchez y doña Sebastiana Segovia Lima, sobre reclamación de cinco mil quinientas setenta y nueve pesetas; en cuyas actuaciones, hoy en período de ejecución de sentencia, he acordado con

esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados y peritados de la demandada, siguientes:

Un automóvil marca "Renault", furgoneta, matrícula MA-1158-F, ochenta y cinco mil pesetas.

Total: Ochenta y cinco mil pesetas.

Se hace saber a las partes y licitadores que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, primero, el día treinta de octubre próximo, a las doce horas, por el sistema de pujas a la llana; que para tomar parte en ella será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del precio de los bienes en concepto de fianza; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, que se efectuará en calidad de poder ceder a terceros; que los bienes embargados se hallan depositados en poder del demandado don Antonio Palma Sánchez; que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrante en los autos, y que éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los demandados podrán liberar sus bienes pagando principal y costas antes del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Crispín de la Calle. — El Juez de Distrito, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—21.960)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición, con el número doscientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Manuel Alda Mangada, representado por el Procurador don José Carbajo Membibré, contra don José Vargas Alvarez, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato, y en los cuales y como medio de prueba propuesto por la parte actora se ha acordado la confesión judicial del referido demandado, para que el día treinta y uno de octubre y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, tercero, a tenor del pliego de posiciones que se presente, previa declaración de pertinencia de las mismas, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don José Vargas Alvarez, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—21.955)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Miguel Núñez Secos, Juez titular del Distrito número treinta de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición número quinientos treinta y uno de mil novecientos setenta y ocho, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El señor don Miguel Núñez Secos, Juez titular del número treinta de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición quinientos treinta y uno de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Alejandro Vázquez Salaya, en representación del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don José Carlos Sobrino Verdes, mayor de edad, domiciliado en la avenida de América, número cuarenta y cuatro, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Vázquez Salaya, en representación del "Banco de Bilbao, S. A.", debo condenar y condeno al demandado don José Carlos Sobrino Verdes a que luego que esta sentencia sea firme, pague al actor la suma de treinta y seis mil novecientos ochenta y ocho pesetas con tres céntimos, importe del principal reclamado, los intereses legales, así como el pago de las costas y gastos originados en el juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de no ser solicitada la personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Miguel Núñez Secos. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre y en el día de su fecha; doy fe.—Juan A. Barrilero. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José Carlos Sobrino Verdes, en ignorado domicilio, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo la presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — (Firmado.)

(A.—21.972)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Herminia García Loscos, María Carmen García Loscos, asistida de su representante legal; Raquel Rojo García, Julio Sánchez López, todos como perjudicados, y Julián Berrocal Caselles y Felipe López Santamaría, como denunciados, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 30 de octubre y hora de las nueve y treinta de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por daños y lesiones imprudencia, bajo el núm. 1.047 de 1977, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—7.859)

Antonio Valle o Vallés Gutiérrez, nacido en Morón de la Frontera (Sevilla), hijo de José y de María, casado, mecánico, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 30 de octubre y hora de las nueve y treinta de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el núm. 896 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—7.858)

Crisanta Herrero, de la que se ignoran sus circunstancias personales, y que tuvo su domicilio en la calle de Fuente de Lima, núm. 4 (chabola), y en la actualidad en paradero desconocido, comparecerá el día 25 de octubre de 1979 y hora de las doce quince de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, bajo el núm. 1.278 de 1979, debiendo comparecer provista de cuantos medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.862)

Marina Carballo Arcas, nacida el día 8-8-1942 en Villa de Domingo (Cuenca), hija de Fidel y de Catalina, y en la actualidad en paradero desconocido, comparecerá el día 25 de octubre de 1979 y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 810 de 1979, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—7.861)

María Carmen Contreras Escobar, Vicente Contreras Escobar y Ricardo Gómez Ruiz, cuyas circunstancias de este último son: nacido en Madrid el 25 de diciembre de 1949, hijo de Ricardo y Francisca, casado, grabador, y con domicilio último de todos ellos fué calle de Garceta, núm. 36, buhardilla, y en la actualidad en paradero desconocido, comparecerán el día 25 de octubre de 1979 y hora de las doce de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por coacción, amenazas y malos tratos, bajo el núm. 1.844 de 1978, debiendo comparecer provistos de cuantos medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—7.860)

JUZGADO NUMERO 9

Según tengo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 36 de 1979, por daños por imprudencia en accidente de circulación, por providencia el señor Juez de Distrito núm. 9 de Madrid ha acordado señalar para la celebración del correspondiente acto del juicio el día 5 de noviembre del presente año, a las once de su mañana, en el Salón de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, donde deberán comparecer a dicho acto la denunciada Verónica Buerrier Palio y el responsable civil subsidiario Luis Alberto Cabero Acevedo, los cuales se encuentran en ignorado domicilio y paradero, provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—7.837)

JUZGADO NUMERO 15

Gonzalo Merino Pérez, agente de Seguros, soltero, de veinticuatro años, hijo de Joaquín y de Mercedes, nacido en Madrid el día 6 de noviembre de 1954, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 8 de noviembre, a las doce cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.136 de 1979, sobre lesiones.

(B.—7.867)

Felipe Ortiz Cano, nacido en Tomelloso (Ciudad Real) el día 12 de julio de 1938, hijo de Eusebia y de Ramón, casado, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 8 de noviembre, a las doce treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 646 de 1979, sobre lesiones tráfico.

(B.—7.868)

Juan Barros Cabaleiro, nacido el día 28 de enero de 1952 en Vigo, hijo de Eduardo y de Josefa, boxeador, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 8 de noviembre, a las trece treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.059 de 1979, sobre lesiones y amenazas.

(B.—7.869)

JUZGADO NUMERO 17

Empresa "Senta, S. A.", domiciliada últimamente en Madrid, calle de Modesto Lafuente, núm. 51, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 31 de octubre, a las nueve treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 351 de 1979, por daños circulación, en virtud de denuncia de Ruperto Carrasco Díaz, contra Narciso Baeza Expósito, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.839)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 109 de 1979, por lesiones y daños, en los que resultó lesionada Josefa Muñoz Fonet, últimamente en ignorado paradero, comparecerá el día 8 de noviembre, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.650)

JUZGADO NUMERO 23

Por haberlo así acordado en juicio de faltas núm. 1.282 de 1979, que se sigue en este Juzgado por lesiones en agresión, siendo denunciante Comisaría de El Retiro y denunciadas María del Carmen Martín Fernández y María de las Virtudes Mico Sánchez, se cita por medio de la presente a las citadas denunciadas, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 9 de noviembre y hora de las diez cuenta, con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.872)

Por haberlo así acordado en juicio de faltas núm. 1.709 de 1979, que se sigue en este Juzgado por daños en accidente de circulación, siendo denunciante Maximiliano Gutiérrez Gutiérrez y denunciado Angel Berzal Mateo, se acordó citar al denunciado Angel Berzal Mateo, en desconocido paradero, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 9 de noviembre y hora de las doce cuarenta y cinco, sirviendo la presente de citación, y deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.874)

Por haberlo así acordado en juicio de faltas núm. 874 de 1979, que se sigue en este Juzgado por lesiones tráfico, en que es denunciante Comisaría de Entrevías y denunciados Tomás Millán Rodríguez y Vicente Quero Peláez y responsable civil subsidiario "Empresa Vallejo", se cita por medio de la presente al denunciado Vicente Quero Peláez y al responsable civil subsidiario, legal representante de "Empresa Vallejo", hoy en desconocidos paraderos, a fin de que comparezcan a la celebración de la vista, que tendrá lugar el día 9 de noviembre y hora de las diez y veinte, a la que asistirán con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—7.842)

Por haberlo así acordado en juicio de faltas núm. 1.419 de 1979, que se sigue en este Juzgado por daños, siendo denunciante José María Sánchez Rodríguez y denunciado Eduardo Toledano, se cita por medio de la presente al citado denunciado Eduardo Toledano Olmedo, que se encuentra en paradero desconocido, a fin de que comparezca a la celebración de la vista señalada para el día 2 de noviembre y hora de las diez y cinco, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.871)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36